



FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACION SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

MEMORIA DE TRABAJO INTEGRADOR FINAL (TIF)

Cárceles ATR: el uso de teléfonos celulares en unidades penitenciarias bonaerenses en tiempos de pandemia por Covid-19

ALUMNAS

Acosta, Carolina Rocío Luján
Legajo 26355/8
caroacostaok@gmail.com

Sánchez Barú, Julieta
Legajo 27899/3
juli.sanchezbaru@gmail.com

SEDE PTE NÉSTOR KIRCHNER

DIRECCIÓN

Mg. Jorge Jaunarena (Director)
Dra. Natalia Zapata (Codirectora)
Dra. Cynthia Díaz (Asesora)

AGRADECIMIENTOS

*A mi familia, amigos y compañeros de mi querida
Agrupación Hermandad Peronista.
A Dios por permanecer.*

Caro Acosta.

*Mucho amor a mi mamá, papá, tía Vani, Mili por su
compañía eterna y a mis amigas Blu y Agus*

Julieta Sanchez Barú.

*A nuestros/as directores/as Jorge Jaunarena y Natalia Zapata,
a nuestra asesora Cynthia, por el acompañamiento en todo este proceso.*

*A Simón, Marcelo, Julia, Hernan y Maximiliano por brindarnos
sus tiempos para las entrevistas, a Nico por su acompañamiento y
esta hermosa academia educativa Facultad de Periodismo y
Comunicación Social que nos abrazó.*

Caro y Juli.

Escaneá el QR para acceder al cortometraje
documental:

Cárceles ATR

YouTube



[HTTPS://YOUTU.BE/-TN7MGAIIIGU](https://youtu.be/-TN7MGAIIIGU)

INTRODUCCIÓN+ PRESENTACIÓN	5
CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	6
<i>La pandemia como posibilidad de derecho</i>	
<i>Los hechos</i>	
QUIENES HABLARON ANTES	9
OBJETIVOS	10
HABLEMOS DE LA COMUNICACIÓN	11
<i>El uso de teléfonos celulares y su vínculo con el derecho a la comunicación</i>	
<i>Hablemos de las cárceles</i>	
MÉTODOS Y TÉCNICAS	16
A QUIÉNES NOS DIRIGIMOS?	18
EL FORMATO DOCUMENTAL	20
<i>Comencemos...</i>	
<i>Pre-producción ATR</i>	
<i>Propuesta estética</i>	
<i>De la estructura del guion al presupuesto</i>	
RECURSOS MATERIALES	28
LO QUE DICEN LOS MEDIOS	28
<i>Voces que expresan</i>	
<i>Producción ATR</i>	
<i>Post-producción ATR: algunas consideraciones que tuvimos en el momento de la edición</i>	
JUSTIFICACIÓN	42
CONSIDERACIONES FINALES	43
BIBLIOGRAFÍA	45
ANEXOS	47

Título: Cárceles ATR: el uso de teléfonos celulares en unidades penitenciarias bonaerenses en tiempos de pandemia por Covid-19

Presentación

Este Trabajo Integrador Final consta de la presentación de un documental audiovisual en el que analizamos los usos y apropiaciones de teléfonos celulares por parte de personas que se encuentran en contexto de encierro punitivo en unidades penitenciarias del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB). Está enmarcado entre los años 2020 y 2021 donde azotó la pandemia por Covid-19 y que, producto de aquella situación sanitaria, el Tribunal de Casación Penal (TCP) de la provincia de Buenos Aires respondió a un pedido de las personas detenidas en el uso legal de los celulares para garantizar el derecho a la comunicación.

Acompañamos el documental con esta memoria donde relatamos las diferentes etapas de producción y a la vez integramos reflexiones en base a análisis de distintos discursos mediáticos seleccionados.

Introducción

Durante el proceso de producción del Trabajo Integrador Final (TIF) identificamos, desde un análisis de productos comunicacionales, impactos en el discurso mediático sobre el uso masivo de celulares por parte de personas que se encuentran en contexto de encierro punitivo en unidades penitenciarias del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB).

Si bien por medio de testimonios, artículos periodísticos e investigaciones previas pudimos comprender que el uso de celulares no fue algo nuevo, sabemos que a partir de la resolución dictada el 30 de marzo del 2020 por el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires (TCP) en la que se formalizó que las personas en situación de cárcel puedan portar celulares, la

situación se masificó, lo que concluyó en un extenso debate mediático sobre su implementación, y las diferentes posturas, siendo los medios masivos y los discursos circulantes en las redes sociales los principales lugares discursivos sobre este tema.

Por medio del material audiovisual, además de visualizar el tratamiento mediático sobre la portación legal de celulares en cárceles bonaerenses, también reconocimos que la reglamentación contribuyó a garantizar la cercanía familiar de las personas privadas de su libertad (PPL) a su situación judicial y el acceso a la educación, entre otras acciones comunicativas. También se puso en debate la necesidad de garantizar un derecho humano fundamental, como el derecho a la comunicación, relegado y en manos exclusivas del SPB, quien regulaba los minutos disponibles para el uso de los teléfonos fijos, y de la televisión, como medio de comunicación casi exclusivo.

Además, pudimos reconocer el aporte de los dispositivos tecnológicos en los derechos educativos, permitiendo el acceso a las cursadas virtuales y a materiales de estudio. Así también reconocemos el uso recreativo y la generación de contenidos propios logrando mostrar su día a día en el ámbito de encierro punitivo o participando de proyectos educativos, artísticos y deportivos.

Palabras clave

Cárceles, comunicación, documental audiovisual, Covid 19.

Contextualización de la producción

La pandemia como posibilidad de derecho

El año 2020 se estableció lleno de incertidumbre, tanto en lo social, político como económico. Un año que inició con el desarrollo de una pandemia mundial, un virus desconocido, el “virus invisible”. Nos encontramos ante un contexto de alerta mundial.

En Argentina se dictaron una serie de medidas que buscaron priorizar la salud, pero también generaron gran controversia en algunos sectores de la sociedad

como grupos disidentes que, bajo el lema de libertad, se manifestaron en contra de las medidas adoptadas por el Gobierno.

Quizás el más polémico fue el anuncio del Decreto 297/2020 de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), que establecía para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” que inició desde el 20 hasta el 31 de marzo pero que luego fue renovado los meses siguientes.

El contexto social y las medidas sanitarias tomadas generaron repercusiones dentro del ámbito carcelario ya que impactaron directamente en la población. La decisión, por parte de las personas en situación de encierro, de cancelar las visitas de familiares para resguardo de la salud colectiva propició un escenario complejo para el inicio de múltiples reclamos, principalmente por medio de huelgas de hambre y motines en distintas unidades¹, lo que puso en evidencia irregularidades y demandas que existían con anterioridad al Decreto.

A partir de la pandemia, las PPL exigieron por mejoras en las condiciones de vida, ya que la situación en la que se encontraban, y se encuentran aún, no les permitía seguir con los protocolos de higiene que recomendaba el Gobierno para el cuidado de la salud y para evitar la transmisión de la enfermedad.

El hacinamiento, la falta de elementos de higiene y de limpieza, sumado a la escasa atención médica, hicieron propicio el aumento de casos de Covid-19 dentro de las cárceles bonaerenses y del malestar entre las PPL, lo que concluyó en una serie de motines y, al menos una persona muerta en medio de esos reclamos colectivos.

Por lo tanto, como consecuencia de los reclamos el TCP de la provincia de Buenos Aires, luego de que fueran las mismas personas en situación de encierro las que decidieron no tener visitas, resolvió dar lugar al [habeas corpus colectivo](#) presentado por un grupo de varones detenidos en la Unidad Penitenciaria (UP) 9 de La Plata y permitirles portar teléfonos celulares y, de este modo, poder tener

¹ La CPM establece que las huelgas de hambre y motines son formas recurrentes de reclamar y el origen se da por un contexto de sobrepoblación carcelaria y por las condiciones de detención: privación de derechos. (CPM. 2020. p 1)

contacto telefónico con sus familiares, acceder a información por internet sobre su situación penal y presenciar clases educativas por videollamada o aulas virtuales.

Porque la privación de libertad no implica -ni puede implicar- el cercenamiento de otros derechos básicos, como los relativos a la alimentación, salud, educación, asistencia y mantenimiento de los vínculos familiares, por citar sólo algunos, en miras a lograr una efectiva reinserción social (Derecho Penal Online. 2020. p. 1)

Los hechos

Luego de haber sido declarado el ASPO, y debido a diversos motivos relacionados al estado de detención, la población encarcelada comenzó, en distintas unidades penitenciarias del país, medidas de reclamos pacíficos.

El conflicto más importante se produjo en abril del 2020 en la UP 23 de Florencio Varela donde se registró el primer caso de Covid-19. Frente al miedo de un posible contagio masivo de una enfermedad de la que en ese momento se conocía muy poco, y por las condiciones de higiene en contexto de encierro, las personas presas comenzaron su reclamo, en una primera instancia subiendo a los techos de las mismas cárceles. Desde el SPB se respondió con represión y se produjo la primera muerte por asesinato a un joven que estaba en medio de los reclamos².

La segunda situación violenta de ese año producto de la pandemia fue casi a finales de octubre. El SPB había anunciado la reanudación de las visitas de familiares que estaban suspendidas desde principio de año (a pedido de la propia población carcelaria para resguardo de sus familiares) pero, sorpresivamente, un día antes dio marcha atrás sin ningún motivo.

² Torrado, S (2020) Hacinamiento, Coronavirus y muerte en las cárceles argentinas: <https://enfantterrible.com.ar/derechos-humanos/hacinamiento-coronavirus-y-muerte-en-las-carceles-argentinas/>

Esto provocó otra oleada de reclamos en simultáneo en 12 unidades y la respuesta a la demanda fue meramente represiva. La Comisión Provincial por la Memoria (CPM) en su informe anual del año 2021 identificó en este caso 516 personas heridas por la represión (CPM. 2021 p.156), 107 traslados (CPM. 2021 p.159) y una persona fallecida en marzo del año 2021 producto de la caída desde un techo en el mes de octubre en la UP 46 de San Martín.

Se resaltó en dicho informe que, entre abril del 2020 y marzo del 2021, fueron 29 las personas fallecidas por COVID-19 en distintos establecimientos a cargo del SPB (CPM. 2021 p. 188).

Según la comisión en el apartado de "[Datos abiertos](#): violencia estatal en la provincia" hasta la fecha (2023) hay un total de 51.983 personas detenidas de las cuales casi la mitad se encuentra condenada y la otra mitad procesada sin condena firme. Es decir, un 109% de superpoblación en 52 cárceles y 4 alcaldías penitenciarias y 9 alcaldías departamentales en comparación a datos de años anteriores.

Sumado a esto, se registraron 199 muertes en cárceles y alcaldías pertenecientes al SPB de los cuales 169 fueron por problemas de salud, lo que contribuye a un escenario amplio y complejo, en donde las personas privadas de la libertad se ven inmersas en múltiples situaciones de privación de derecho.

Quienes hablaron antes

Para iniciar con nuestro proceso de TIF, realizamos algunas indagaciones previas por medio de informes audiovisuales, artículos de revistas académicas, y diversas bibliografías, con la intención de conocer el recorrido previo sobre la temática.

En la revista Pensamiento Penal (2013), el juez Mario Juliano buscaba poner en debate el uso de teléfonos celulares en contexto de encierro con el interrogante: "¿Debe habilitarse el uso de telefonía celular a la población carcelaria?". Resulta interesante cómo plantea la controversia disciplinaria, basada en una lógica tutelar y militarista, ya que, al momento de ser privadas de su libertad, a las

personas también se las suele privar de otros tipos de derechos: el derecho a la alimentación, a la salud o el mismo derecho a la comunicación.

Durante muchos años se justificaba la prohibición del uso de teléfonos celulares en cárceles, debido fundamentalmente a ideas o concepciones estereotipadas sobre las PPL, como el posible hecho de que se lleven a cabo nuevos delitos, ya sean extorsivos, de secuestros o la organización de grupos delictivos, cuestiones que no pueden ser documentadas desde un plano oficial, ya que los índices de delitos por medio del uso de dispositivos digitales, suelen ser muy bajos. (Juliano, 2013. p 1-5)

Por el contrario, algunos autores, entre los cuales podemos mencionar a Zapata, Pascolini, García e Irimia (2020) ponen en debate la mirada prohibicionista sobre la incorporación de los teléfonos celulares, y plantean una perspectiva de ampliación de derechos hacia las PPL, concibiendo a la Comunicación como un Derecho Humano fundamental, tanto para garantizar la comunicación entre las personas en contexto de encierro, por medio de sus relaciones humanas con familiares y amigos, con sus abogados y fiscales o jueces.

Habilitar el uso de celulares y otros dispositivos técnicos, se presenta como una respuesta inédita para garantizar el derecho a la comunicación en las cárceles bonaerenses (...) El dispositivo tecnológico en el ámbito de la cárcel abre la posibilidad, no sólo de comunicarse con la familia, denunciar situaciones de abuso y violencia institucional, sino que, además, se presenta como un recurso de significativo valor de uso (Zapata, Pascolini, García, Irimia, 2020. p.12)

Objetivos

Objetivo general

- Producir un documental audiovisual que analice la experiencia comunicacional del uso de celulares y redes sociales por parte de personas detenidas en cárceles bonaerenses en contexto de pandemia Covid-19.

Objetivos específicos

- Indagar sobre los usos de teléfonos celulares y las redes sociales en contexto de encierro punitivo y en el marco de la pandemia por Covid- 19 desde una perspectiva del derecho a la comunicación.
- Analizar los discursos mediáticos con respecto al uso de celulares en cárceles presentes en los siguientes medios televisivos: Crónica TV, noticiero de Telefé y Telenoche.
- Elaborar guion literario y técnico para la producción audiovisual que contemple el proceso de pre, filmación y post producción del documental.
- Entrevistar a actores clave vinculados con la problemática del sistema punitivo con eje en el uso de teléfonos celulares en contexto de encierro.

Hablemos de la comunicación

Como comunicadoras, retomamos la propuesta del referente latinoamericano Jesús Martín-Barbero y consideramos necesario: “abordar la comunicación como dimensión constitutiva de la cultura y por tanto de la producción de la sociedad” (Martín-Barbero, 1992. p. 1).

En aquel contexto particular signado por la pandemia por Covid-19, el modo de concebir la comunicación ocupó un lugar fundamental, ya que no se trató solamente de una simple acción comunicativa, sino más bien de la comunicación pensada en ese entramado complejo de relaciones sociales y culturales, la comunicación desde esa dimensión de producción social de significados o representaciones simbólicas, en continua transformación.

Como plantea Héctor Schmucler, la comunicación es una dimensión transversal en la vida cotidiana y desde allí debe ser pensada y producida:

La comunicación no es todo, pero debe ser pensada desde todas partes, debe dejar de ser un objeto constituido para ser un objetivo a lograr. Desde la cultura, desde ese mundo de símbolos que los seres humanos elaboran con sus actos materiales y espirituales, la comunicación tendrá sentido transferible a la vida cotidiana. (Schmucler ,1997).

En un contexto de encierro, donde las personas se encuentran cumpliendo una medida de pena o un proceso judicial, nos resultó interesante pensar a la comunicación en continua relación con la cultura, en diálogo con las historias de aquellas personas, sus intereses, su vida cotidiana dentro de las cárceles, en la relación con otras personas, quienes seguramente provienen de realidades similares o muy diferentes, en la interacción con el personal del SPB, en donde se articulan diferentes interpretaciones y miradas sobre el mundo. Es en aquella experiencia en donde se construyen nuevos procesos comunicacionales.

Por otro lado, la espectacularización y la mediatización de los hechos ocurridos en las cárceles, conlleva a generar nuevos discursos que sirven de fundamento para diversas acciones llevadas adelante por el SPB, como ocurría con el uso de teléfonos celulares previo a la resolución dictada el 30 de marzo del 2020 por el TCP que permite a las personas en situación de cárcel portar celulares. Luego de este [hábeas corpus](#) presentado, se adaptó dentro de las unidades a través de un [protocolo](#) de uso específico dictado por la Subsecretaría de Política Criminal .

A partir del tratado mediático, los grandes medios hegemónicos y algunas figuras de la política nacional, han instalado la idea de que el uso de teléfonos celulares contribuye a la reincidencia dentro de las cárceles, a la constitución de nuevos delitos, o la consolidación de organizaciones o grupos delictivos.

En el transcurso de la TIF, como detallamos más adelante, pudimos observar, por medio del análisis discursivo de productos noticiosos en canales como Crónica TV, TN y Telefé, la espectacularización de los hechos sucedidos durante los motines del año 2020, buscando instalar en la opinión pública, una mirada estigmatizante, en donde escasea la experiencia en la temática, y la

presentación de especialistas, con el único objetivo de posicionar dicha medida en un lugar de descontento por parte de la sociedad, y no como un derecho humano fundamental.

El uso de teléfonos celulares y su vínculo con el derecho a la comunicación

En esta producción, nuestro motor de análisis sobre el uso de teléfonos celulares en contextos de encierro, particularmente en las cárceles bonaerenses, nos llevó a establecer una perspectiva de comunicación y derechos humanos, desde una concepción emancipadora, ya que consideramos que aquel recurso legitimado a través de la resolución dictada por el TCP, que fue pensado desde un lugar de derecho a la comunicación.

El producto audiovisual que proponemos busca poner en debate los discursos presentes en algunos medios de comunicación, que buscaban revertir esta medida. Para ello se dará voz a aquellas personas que, desde su lugar de comunicadores, funcionarios públicos o las mismas PPL, quisieron demostrar que se trata de una política basada en los derechos que tiene cada persona en comunicarse y, a su vez, cuestionar aquellos discursos legitimados socialmente, y construir nuevos modos de apropiación de los mismos.

De acuerdo con la investigadora mexicana Rossana Reguillo Cruz, retomando a la relación entre comunicación y derechos humanos, existe una clara tensión entre inclusión y exclusión

Una relación cultural, se trata fundamentalmente del debate entre la inclusión y la exclusión, por lo que se impone un trabajo para el desmontaje crítico de los dispositivos, discursos y mecanismos que naturalizan la exclusión y expropián la posibilidad de la palabra a mujeres, indígenas, jóvenes... Para analizar el modo en que estos son contruidos y representados en el espacio público, la autora recurre a tres estrategias: el desmontaje de una expresión popular, la crítica a un pensamiento legitimado y el uso del relato etnográfico. (Reguillo Cruz, 1998. p.1.).

Los aportes de Reguillo Cruz sobre la relación entre comunicación y derechos humanos, nos permitieron pensar en cuáles son las situaciones de inclusión y exclusión que circulan alrededor de las personas en contexto de encierro, cuáles son los discursos que prevalecen, y el modo en que son caracterizados en el espacio público.

Además, el derecho a la comunicación está protegido por diversos tratados y declaraciones internacionales como la Declaración Universal de DDHH de las Naciones Unidas (1948) que, en su artículo 19, establece que

todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

También el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978); la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969); la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2000); la Constitución Nacional Argentina (vigente desde 1994), entre otros documentos jurídicos.

Hablemos de las cárceles

El sistema penal vigente está conformado por una cadena, en la que se juntan múltiples factores que provocan las problemáticas para la población que vive encerrada en las cárceles, y que son avaladas por diversos sectores sociales, mediáticos y políticos. Al respecto, Lucas Crisafulli, plantea que “La prisión como institución total es parte del último eslabón de una cadena punitiva en la que los detenidos han pasado una serie de filtros de selectividad.” (Crisafulli. 2022, p.1).

Los eslabones por los que se componen comienzan, primero con lo que se considera delito y sus futuras sanciones en la justicia penal, para luego desembocar en la policía, quien es una agencia considerada como uno de estos tantos filtros de selección. En ese sentido, los medios de comunicación también

participan de esta cadena de punitividad, ya que muchas veces operan con las noticias de policiales e inseguridad, que terminan estereotipando a lo que se considera un “delincuente” y mezcla con la misma intensidad y sin diferenciar, los delitos contra la propiedad con los delitos que atentan contra la vida.

Esto fue conocido como el discurso de la criminología mediática, planteada por Raúl Zaffaroni en “La cuestión criminal” (2011), donde concluye que, por esta razón, se refuerzan las políticas punitivas con la participación de las distintas fuerzas de seguridad y vigilancia. Pero sostener ese nivel de medidas, como por ejemplo la encarcelación en un sistema carcelario que está sobrepoblado, tiene como consecuencia la degradación en las condiciones de detención y violación de derechos humanos.

Una pena de prisión conlleva no solamente la privación de la libertad de una persona responsable o acusada de la comisión de un delito, sino que también implica el sometimiento de la convivencia carcelaria, en donde se evidencian déficits y precariedades estructurales de todo tipo.

En el contexto de las cárceles en la provincia de Buenos Aires, se han observado diversas limitaciones en el cumplimiento de condenas, particularmente en cuanto a la conexión de las personas presas con el exterior. Una de estas restricciones históricas es la privación de comunicación. El aislamiento social decretado ante la pandemia por Covid-19 y la suspensión de las visitas de familiares a las distintas unidades penitenciarias, permitió avanzar con el ejercicio de ese derecho a través del permiso de uso de celulares.

Una vez instalado el acceso a un elemento fundamental para el contacto hacia el afuera, como son los teléfonos celulares, desde diversos sectores políticos y noticieros, criticaron esta medida sin siquiera mencionar la comunicación como un derecho sino más bien como un beneficio que aquellas personas no merecen.

Incluso se reprodujo la idea de la peligrosidad que este acceso a derechos podría generar, relacionándolo con los delitos de amenazas, extorsión y estafas: “violencia y precariedad son los andariveles sobre los que se desarrolla una reeducación y resocialización donde lo que debería hacer ser de acceso por derechos fundamentales, se convierten en ‘beneficio’ que se concede o no en forma selectiva y discrecional” (Daroqui et al. 2014, p.208).

Métodos y técnicas

“El análisis de la realidad requiere del conocimiento y uso de una metodología que sea instrumental para la acción social; no pretende llevar a cabo un estudio cuyo objetivo se quede en sí mismo; la finalidad en este caso reside en la acción social sobre la realidad objeto de estudio.” (Pérez Serrano, 2003. p. 23)

Para cumplir con los objetivos previstos, decidimos enmarcar la producción y realización del documental dentro de la metodología cualitativa, ya que consideramos de esa manera direccionar nuestra investigación, teniendo como centro de atención las subjetividades de las personas involucradas, en su vida cotidiana, más aún teniendo en cuenta el contexto específico en donde se encuentran y sus complejidades.

Recurrimos a esta perspectiva metodológica ya que “La investigación cualitativa busca comprender la realidad para intentar transformarla. El investigador tiene un papel preponderante. Recurre al entorno en que se desarrollan los fenómenos para realizar la investigación” (Gutiérrez, 2013. p. 2)

Como herramientas para nuestra investigación optamos, en una primera instancia, por la recolección de datos, principalmente por medio de recursos audiovisuales de tipo: informes periodísticos, videos realizados en cárceles y que circulan en plataformas digitales (YouTube), y algunos presentes en diversas redes sociales: TikTok e Instagram.

También recolectamos información por medio de materiales bibliográficos, ya sean libros o revistas académicas, alojados en web de la FPyCS-UNLP, como así también en Google Scholar y organizaciones sociales como GESEC y CELS, la revista Pensamiento Penal, los informes anuales de la Comisión Provincial por la Memoria y documentos emanados por organismos oficiales.

Como segunda instancia, realizamos una serie de entrevistas semiestructuradas³ las cuales buscamos que sean informales, es decir priorizando el diálogo desde un lugar de cierta cercanía, principalmente cuando se trató de las personas en contexto de encierro, con las cuales establecimos conversaciones un tiempo antes a las entrevistas para involucrarnos con esta realidad y generar una relación de confianza con ellas.

En tal sentido entrevistamos a:

- ✚ Marcelo lafolla, director provincial de Políticas de Inclusión perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.
- ✚ Julia Pascolini, estudiante y docente en contexto de encierro en la UP 9.
- ✚ Simón Librandi integrante de EducAcción, organización conformada por voluntarios de las facultades de humanidades, jurídicas y periodismo de la UNLP que trabajan en diferentes contextos de encierro.
- ✚ Hernán, presidente del Centro de Estudiantes UP 24 y estudiante de abogacía.
- ✚ Maximiliano, estudiante de periodismo alojado en la UP 10.

En el caso de Marcelo lafolla, por ejemplo, se trató de una entrevista formal ya que, al ser un funcionario público, se llevó adelante por medio de ciertos protocolos. Sin embargo, en el transcurso de la entrevista, se fue generando un clima distendido y de cercanía.

³ Fiori, G (et. al.) (2013) Aportes teóricos metodológicos para la investigación en comunicación. EDULP.

Entendemos a la entrevista como una herramienta para la interiorización de la temática y para resaltar la naturaleza interactiva del entrevistado:

La entrevista es una técnica personal que permite la recolección de información a profundidad donde el informante expresa o comparte oralmente y por medio de una relación interpersonal con el investigador su saber (opiniones, creencias, sentimientos, puntos de vista y actitudes) respecto de un tema (Fiori, 2013. p. 90.)

Por otro lado, al momento de poner en discusión los dichos de diferentes comunicadores en los medios hegemónicos, utilizamos como técnica el análisis de discurso, con el objetivo de identificar las intencionalidades que circulan detrás de dichas expresiones y a que intereses políticos y económicos responden.

la sociosemiótica parte de los discursos sociales (discurso político, publicidad, información, literatura, conversaciones en los textos cotidianos o institucionales determinados), e intenta comprender sus propiedades y sus modos de funcionamiento en el seno de una sociedad dada, y considera que su estatuto de objetos sociales sobredeterminar los otros niveles de sentido. (Verón, 1987.)

¿A quiénes nos dirigimos?

Buscamos con esta producción audiovisual, la reflexión sobre la utilización de teléfonos celulares en casos de encierro punitivo para reforzar tanto la comunicación con el exterior, así como también evitar la inaccesibilidad a las tecnologías, solo por la razón de estar privados de su libertad.

Decidimos que la producción tenga una duración de 13 minutos, en los que intentamos sintetizar lo más posible el contenido de entrevistas (ya que la mayoría eran extensas), pero a la vez destacar la participación y conclusiones de todos los entrevistados, sumado al material de archivo que intentamos refuerce el debate obtenido.

Para la publicación de este cortometraje, creamos un canal que lleva el mismo nombre de nuestro TIF en YouTube. Elegimos este sitio porque está íntegramente relacionado con nuestro objetivo general sobre el uso de redes sociales a partir de la autorización de los celulares en cárceles. Además, otra de las razones fue que la mayor parte de nuestras fuentes audiovisuales, provienen de contenidos publicados por las propias personas presas en ese mismo sitio que se hicieron virales en otros medios.

La creación del canal de YouTube nos permitirá, a futuro, poder seguir adelante con otras producciones y tener ese espacio para su publicación, y poder brindar una herramienta para la promoción de materiales generados por las mismas personas en contextos de encierro, como así también quienes se interesen en la temática específica.

Para la memoria utilizamos un pdf interactivo, con el objetivo de integrar los diferentes recursos que fueron incluidos en nuestro proceso de producción de TIF, ya que consideramos que mucho material valioso de entrevista e informes periodísticos, quedaban por fuera del documental audiovisual y que, si bien fueron utilizados para el análisis de nuestra investigación, también queríamos que queden anclado en la misma a modo de acceso directo.

Apelamos a que las y los destinatarios directos al cortometraje, sean personas interesadas en la temática de cárceles, del derecho a la comunicación y quienes quieran explorar una visión diferente a la que, generalmente, se utiliza para juzgar estas cuestiones en la televisión, es decir que sirva como una especie de alternativa ante los discursos que existían en relación con la temática.

También pensamos que estas conclusiones colectivas presentes en el documental puedan servir a estudiantes de comunicación y abogacía e incluso a quienes están desarrollando un proyecto de extensión dentro de las cárceles, como así también a aquellas personas que se encuentran transitando un proceso de encierro punitivo.

Las y los destinatarios directos fueron pensados desde una perspectiva de derechos humanos, teniendo en cuenta que en un campo de debate emergente a partir de la incorporación del uso de los teléfonos celulares en las cárceles bonaerenses, fueron muchos los discursos instalados, en su mayoría desde un lugar de odio y estigmatización, lo que hizo realmente necesario el surgimiento de nuevos discursos, fundamentados en ideales de inclusión e incorporación de nuevos derechos, considerando a los sujetos involucrados, como personas de derechos.

En cuanto a las y los destinatarios indirectos ubicamos al público que consume distintos tipos de redes sociales como Youtube, Instagram y Tik Tok, en donde han encontrado contenido de personas presas que utilizan su cuenta personal para mostrar su vida en la cárcel al exterior.

Por medio de las interacciones en las redes sociales y diferentes plataformas digitales, pudimos observar que son muchas las personas a las que les causa inquietud la temática, en primera instancia ubicados en un lugar únicamente de crítica, y alimentado por los discursos que circulan en los diferentes medios de comunicación, que como ya se explicó, representan a sectores particulares con intereses específicos. Por esto la intención de que puedan acceder al documental audiovisual, como destinatarios indirectos, con el objetivo de interpelar sus pensamientos, y discursos.

El formato documental

De todos los formatos que pudimos explorar a lo largo de nuestra formación en la carrera tanto de Licenciatura en Comunicación Social con orientación en Periodismo como en Tecnicatura en Comunicación Digital, elegimos el documental audiovisual porque es un género que permite construir una intencionalidad y posicionamiento sobre una temática de interés a través de la representación de la realidad desde un punto de vista determinado.

Desde los documentales, muchas veces se han querido representar realidades

en contraposición a las miradas hegemónicas de la época en cuestión. El proceso de producción de documental requiere material de archivo, testimonios, situaciones, contextos históricos y, sobre todo, la interiorización con los objetivos planteados.

En la categorización de distintos tipos de modalidades documental planteadas por Bill Nichols (1997), encontramos los siguientes: expositivo, participativo y observacional.

El tipo expositivo como indica su nombre, expone sobre una temática, contexto histórico, hecho determinado, pero apoyado siempre en una argumentación previamente construida. Todos los elementos presentes (entrevistas, imágenes de archivo, recreaciones, voice of god, etc) son dirigidos para fundamentar y dar pruebas de esa argumentación de forma objetiva y neutral.

En tanto, el observacional es la exploración de un espacio y la interacción entre los actores sociales que lo conforman a través de una cámara que funciona como observadora de esa situación. No hay entrevistas ni música extradiegética o elementos que corten esa continuidad espacial y temporal. El significado de lo que se muestra, generalmente, se lo deja al espectador.

Elegimos, entre todos ellos, la modalidad participativa ya que consideramos permite que el proceso, tanto de filmación como incluso pre/post producción, se realice de forma colectiva sin necesidad de que las personas participantes sean expertos en audiovisual:

Si bien la tradición del documental ha reflexionado sobre el lugar del realizador y el encuentro con la otredad, en el caso de la modalidad participativa, y en relación a los modos y grados de participación de los sujetos, la presencia de esa reflexión como parte del proceso realizativo y de la obra, se vuelve parte constitutiva (Bejarano. 2019 p.3).

Lo más importante del audiovisual en este caso, no es tanto el convencer al espectador sobre una posición en particular como sucede con el modo

expositivo, sino más bien la valoración del proceso completo y la experiencia con los que filman y quienes son filmados.

Un ejemplo que utilizamos como referente es el documental [“The act of killing”](#) (Joshua Oppenheimer, 2012), donde el director invita a individuos pertenecientes a los escuadrones de la muerte que masacraron a supuestos comunistas en Indonesia en 1965, a filmar una película sobre sus propios crímenes. El film registra las etapas de esa filmación, cómo los asesinos hacían casting y organizaban las escenas con los actores, a la vez que eran entrevistados sobre aquellas persecuciones y muertes.

En este caso el documental es participativo porque se construye a partir de registrar una obra dentro de otra obra de manera colectiva mostrando su proceso y las reacciones de estas personas mientras van recreando los asesinatos que perpetraron en ese contexto histórico.

Por último, los referentes documentales argentinos que elegimos gracias a que analizan la temática de este TIF, fueron [“Pabellón 4”](#) (Diego Gachassin, 2017) y [“La visita”](#) (Jorge Leandro Colás, 2019).

El primer documental mencionado se filmó dentro de una de las unidades penitenciarias del complejo carcelario de Florencio Varela, donde se muestran los momentos de reflexión en clases de filosofía y boxeo que dicta el profesor Alberto Sarlo. En este caso, el documental es de modalidad observacional.

El segundo material audiovisual estuvo enfocado en los testimonios de un grupo de mujeres (madres, novias y esposas) que visitan a personas presas en la cárcel de Sierra Chica. Muestra el proceso de la organización para ir desde el Conurbano bonaerense hasta la localidad de Olavarría, el armado de bolsones con mercadería, la previa en un quiosco que se utiliza como servicios especiales para la visita, hasta la llegada de la unidad, donde se esperan muchas horas para poder ingresar.

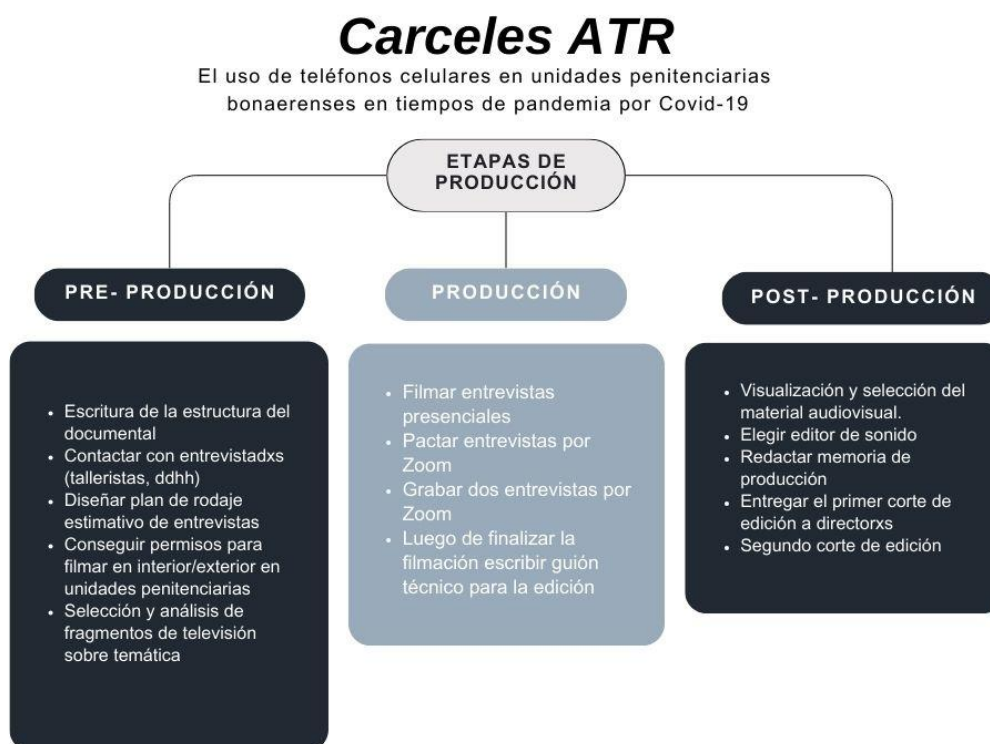
Comencemos...

Con la intención de dar comienzo al proceso de realización del documental decidimos estructurar nuestro trabajo en tres etapas de realización; preproducción, producción y post producción, lo que nos permitió organizar de una manera más práctica y ágil nuestro recorrido.

En relación a estas instancias, recuperamos el trabajo de Jorge Jaunarena para quien “se define a la fase de la realización audiovisual como todos los procesos técnicos y artísticos que se llevan a cabo desde que surge la idea hasta que el producto llega al público” (Jaunarena, 2016. p. 1).

A continuación, presentamos una tabla que indica los momentos y las actividades realizadas en cada uno de ellos:

Tabla 1 Etapas del proceso productivo



@CarcelesATR

Pre- producción ATR

En la etapa de pre-producción, instancia previa de comenzar a filmar el contenido audiovisual, redactamos un cronograma estipulado de distintas actividades a desarrollar en base a los objetivos planteados en nuestro plan de TIF. Esto nos sirvió para garantizar la filmación de todas las instancias del documental, como, por ejemplo, el comienzo de contacto con los futuros entrevistados, listas con todos los elementos para poder salir a filmar, redactar la estructura del documental y evitar imprevistos por falta de organización y/o tiempo.

Pensamos en el cronograma desde un lugar de organización y estructura para el desarrollo de nuestro proceso de TIF, pero entendiendo al mismo desde un lugar de flexibilidad, es decir, en el que podamos ir modificando a partir de lo que iba ocurriendo.

En un primer momento analizamos a qué personas era conveniente entrevistar, teniendo en cuenta los objetivos planteados en el plan de TIF, y pensamos las estrategias necesarias para la realización de las entrevistas, teniendo en cuenta la complejidad del contexto y la temática específica ya que, como hemos podido abordar anteriormente, la vuelta a “la nueva normalidad”; es decir, a nuevos modos de concebir la realidad después de la pandemia, complejiza notablemente nuestro modo de abordar dichas entrevistas, más aun teniendo en cuenta que era muy difícil acceder a entrevistas en las cárceles bonaerenses.

Pero antes de dividir tareas y roles para cumplir con esta etapa, comenzamos a pensar cómo narrar y transmitir este proceso de investigación a través del formato audiovisual.

Propuesta estética

El documental de 13 minutos de duración busca, mediante la presentación de testimonios y material de diversas coberturas en medios de comunicación, reflexionar sobre la importancia del derecho a la comunicación en contexto de encierro punitivo.

Utilizamos las entrevistas como principal elemento de interiorización al tema y como testimonio a manera de diálogo conversacional. Al ser el documental de tipo participativo, la construcción de la hipótesis fue realizada en conjunto con las personas entrevistadas.

Si bien en el año 2022 la pandemia por Covid-19 ya se encontraba en una instancia de bastante estabilidad sanitaria, todavía existía algunas limitaciones que perduraban en las unidades penitenciarias bonaerenses, lo que complicó el acceso a las mismas para realizar las entrevistas presenciales, por lo que las conversaciones con las personas en contexto de encierro se realizaron a través de la plataforma Zoom y, el resto, de manera presencial en diversas instalaciones en las que las personas entrevistadas tenían alguna vinculación: Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS.) de la UNLP, Club de Fomento Cultural y Deportivo Juventud Zona Sur y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.

En cuanto a lo técnico, en el caso de filmaciones de entrevistas presenciales, utilizamos lente angular, no teleobjetivo, ya que buscamos acercarnos lo más posible a los sujetos entrevistados. Utilizamos una primera cámara, para el plano principal con trípode, y una segunda para captar planos detalles, además de un celular como sostén en caso de que ocurriera alguna complicación con las cámaras, siempre teniendo en cuenta filmar de manera horizontal, para obtener una mayor amplitud en la imagen, y mayores posibilidades al editar.

Por su parte, en las locaciones utilizamos el lente angular y en exteriores de día con cámara en mano con el objetivo de utilizar la cámara como observadora. También optamos por la luz natural sin agregar equipos para puesta de luces en ninguno de los casos anteriores.

En la instancia de edición, al momento de identificar a las personas entrevistadas por medio de placas o graph, decidimos utilizar una gama de colores neutros; azul, gris y blanco, que transmiten cierta seriedad, sobriedad y neutralidad, ya que consideramos que esta temática debe ser asumida con respeto, inclusive en

las decisiones que tomamos visualmente, al momento de comunicar. Además, utilizamos un estilo de tipografía clara y de fácil lectura para cualquier dispositivo digital, y zócalo o recuadro que contribuyó a que los nombres y descripciones se vean bien.

El proceso de realización

Empezamos, en primer lugar, a redactar una introducción donde el objetivo fue plantear el contexto sanitario que estábamos viviendo en el año 2020 con la pandemia por Covid-19. Luego procuramos situar la disposición del ASPO en las cárceles bonaerenses y sus consecuencias en las personas que se encontraban encerradas punitivamente, producto de la posible propagación del virus. Para esto, investigamos por medio de informes periodísticos, documentos académicos que venían trabajando en la temática y documentos oficiales emitidos por los diferentes organismos provinciales y nacionales, lo que nos llevó a un panorama más amplio, el cual buscamos plasmar en la primera etapa del documental audiovisual, por medio de fragmentos cortos que contextualice e introduzca en la temática.

Para los primeros minutos del cortometraje, seleccionamos la situación de motín sucedida a principios de la pandemia y cómo lo mostró el noticiero (material de archivo) que luego utilizamos en el documental. Este hecho sería el primer, y único, plot point de la estructura introductoria que le sigue al comienzo de la segunda parte, que es el desarrollo.

Desde ese momento comenzamos a situar a todas las personas entrevistadas para que puedan contar desde sus perspectivas y experiencias el uso de celulares en este contexto tan particular, qué beneficios les trajo el mismo en relación con sus vínculos familiares, el seguimiento de sus causas, sus proyectos educativos, culturales y laborales.

Para continuar con el desarrollo de la estructura documental, decidimos sumar fragmentos de noticieros en distintas fechas de Telenoche, Telefé y Crónica, que elegimos específicamente para poner en contraposición lo planteado por los

entrevistados y la visión negativa que algunos medios de comunicación mostraron sobre los celulares autorizados en las cárceles, sin ningún tipo de perspectiva de derecho a la comunicación. Buscamos mostrar, por medio de sus discursos explícitos, el posicionamiento que tienen los medios y diferentes actores sociales con respecto a dicha política pública que buscaba garantizar ciertos derechos e inclusión en un contexto de gran desconcierto.

Continuamos con la segunda parte, la más extensa de todas y la que más minutos nos llevó en el proceso de edición, ya que teníamos cinco entrevistas de entre 40-60 minutos cada una y varias horas de material de archivo.

Por último, se presenta el final del documental (que lo identificamos desde que comienza a hablar Simón Librandi), donde intentamos plantear una reflexión, no solamente sobre los celulares y la pandemia, sino también en brindar otra mirada más humana sobre lo que sucede en un contexto de encierro punitivo.

Por otro lado, estructuramos los insumos necesarios para la realización del rodaje en donde contemplamos gastos de viáticos para los entrevistados, en caso de ser necesario, traslado de los equipos o herramientas de trabajo, herramientas para la filmación y edición de las entrevistas, además de imprevistos.

En la siguiente tabla se puede observar el detalle de los gastos realizados durante el proceso de producción

TABLA 2 PRESUPUESTO APROXIMADO PARA LA FILMACIÓN Y ETAPA DE EDICIÓN

Descripción	Precio
Traslados-viáticos	\$3000
Combustible auto Caro	\$5000
Tarjeta SD para cámara	\$3000
Trípode para celular	\$2610
Adobe Premiere Pro x 8 meses	\$850 x mes
Adobe Audition x 2 meses	\$1400 x meses

Recursos materiales

En el caso del documental, utilizamos como recurso material indispensable las cámaras Canon T3l y Nikon D3200 junto con el celular de Motorola G 9 plus y sus accesorios como trípode, tarjetas de memoria y baterías. También, una computadora de escritorio con capacidad apta para el almacenamiento del material en crudo y su posterior edición en el Adobe Premiere Pro 2023. Para las entrevistas virtuales, requerimos de la aplicación Zoom en nuestros celulares y en los de nuestros entrevistados, aparte de su grabación en la misma computadora mencionada anteriormente.

En la estructura general y el proceso de producción de nuestro TIF, utilizamos como herramientas fundamentales las diferentes opciones que nos brindó Gmail: opciones de documentos interactivos, emails, almacenamiento y agenda, entre otros.

Para el análisis de medios de comunicación, descubrimos las herramientas de organización de la aplicación Notion, para armar el cuadro conceptual y otros esquemas para la producción en general.

Por último, para los gráficos presentes en esta memoria y los graphs en el cortometraje usamos el Canva, el cual nos permitió, a través de sus plantillas, diseñar este recurso.

Lo que dicen en los medios

Cuadro de análisis de medios en plataforma [Notion](#)

(y adjuntado en anexos)



Para comenzar con el proceso de realización documental y la pre-producción, estuvimos visualizando a partir del año 2020 luego de la implementación del ASPO, material de archivo en YouTube de medios de comunicación para su posterior análisis. Seleccionamos noticieros de Crónica TV, Telefé Noticias y Telenoche bajo determinados patrones discursivos en donde expresan sus ideales, con el objetivo de explicar, por ejemplo, palabras cargadas de prejuicios, pero sin fundamentos, armado de estereotipos, criminalización y generalización, el uso de las “estafas” para desacreditar el derecho a la comunicación, la falta de entrevistas a profesionales especializados en el tema, etc.

Nuestro primer paso para comenzar con el análisis de contenido, fue la selección de distintos fragmentos de noticieros de los canales de TV, entre marzo del año 2020 y principios de 2021. Para poder encontrarlos a través de YouTube utilizamos en su buscador las palabras clave “cárceles, presos, celulares, pandemia, visitas” y recopilamos extractos de los noticieros más importantes, ya sea informes periodísticos, móviles en el exterior y debates entre los conductores de cada programa.

Elegimos fragmentos específicos de los canales Crónica TV, TN y Telefé, ya que observamos que fueron los más críticos en cuanto a las medidas de incorporación de celulares en las cárceles.

A continuación, encontrarán una tabla con los diferentes medios analizados discursivamente, las respectivas fechas y plataformas:

Tabla 3 - Relevamiento para análisis de medios de comunicación

CANAL	CANTIDAD DE VIDEOS	FECHAS	PLATAFORMA
CRÓNICA TV	8	Marzo del 2020- Julio del 2022	https://www.youtube.com/@cronicatv
TELEFE NOTICIAS	3	julio del 2020- Noviembre del 2020	https://www.youtube.com/@Telefenoticias
TELENOCHE/ TN	4	Mayo del 2020- Agosto 2021	https://www.youtube.com/@telenocheeltrece
TOTAL	15 VIDEOS ANALIZADOS		

Análisis de cada uno:

Realizamos un análisis de contenido, que sintetizamos en un cuadro conceptual de acuerdo con las siguientes categorías:

- **Título:** donde especificamos el canal de televisión, nombre del informe/programa/extracto, link a YouTube y fecha (si es que fue posible encontrarla).
- **Contexto** donde brevemente se describió en qué momento de la pandemia se discutieron o pusieron en duda el uso legal de celulares en unidades penitenciarias, ya que en algunos casos fue al principio de la pandemia y en otros casi después de un año.
- **Frases utilizadas** y escritas textualmente de lo más importante que los conductores, invitados y participantes del debate dijeron. ¿Qué conceptos utilizaron y con qué intencionalidad?
- **Tratamiento de la noticia:** el lugar donde realizamos en análisis propiamente dicho en base al tema, tono en que se habló sobre la noticia,

títulos de los informes, los conceptos a favor del punitivismo que se desarrollan y el uso de los videos/imágenes en cárceles.

- **Otras observaciones** para agregar algún detalle faltante que no entran en las anteriores categorías.

Con ayuda de distintas fuentes que utilizamos para chequear datos como la CPM, Chequeado y “Contextos de encierro, contextos de derecho: guía para periodistas, comunicadores y comunicadoras” (2015), a partir de varias visualizaciones de estos materiales seleccionados, comenzamos a identificar modos de nombrar, posicionamientos editoriales y posiciones de diversos actores en diferentes noticias.

En primer lugar, en programas del canal Crónica TV, se observó que hubo una falta de perspectiva de derechos humanos para referirse a noticias en torno a contexto de encierro en plena pandemia. No utilizaron adecuadamente algunas palabras como por ejemplo “los presos” o “los delincuentes” cuando estaban haciendo una cobertura sobre los motines ocurridos a principios del año 2020. Analizaron el permiso de celulares en las cárceles como algo completamente negativo, que iba a incentivar a “los presos” a seguir delinquiendo y organizar motines y fugas.

En la guía para periodistas recomienda que ante estos casos: “Se destaca la importancia de utilizar las expresiones persona privada de libertad o persona en contexto de encierro y no preso (o presa). Esto porque el concepto preso/a hace referencia a una condición circunstancial no a una calidad de persona” (2015. p 45).

Al no respetar esta manera de comunicar sin estigmatizar y estereotipar, consiguen instalar en la opinión pública, las relaciones entre las palabras cárceles con celulares= estafas, delitos, amenazas., incitando a discursos anti derechos.

También, con la denominada “liberación de presos” por los medios de comunicación, en Crónica, les plantearon a sus espectadores que determinadas personas condenadas por delitos graves (poniendo como ejemplo casos como

el de Ángeles Rawson, Fernando Báez Sosa, Axel Bloomberg), podrían quedar libres por esta medida judicial.

En realidad, la Cámara de Casación advirtió que, en delitos como el homicidio, femicidio, o de índole sexual se evalúe “con extrema prudencia y carácter sumamente restrictivo” la aplicación de la prisión domiciliaria. Los requisitos para poder conllevar esta medida fueron aceptadas a personas que estén próximas a cumplir su pena, personas condenadas a menos de 3 años de prisión; personas habilitadas a acceder a salidas transitorias o a la libertad condicional; mujeres embarazadas y personas en grupos de riesgo.

Pero lo anterior mencionado no fue explicado en ninguno de los segmentos que elegimos para analizar. sino que hubo una tendencia a “mezclar” o unificar todos los delitos por igual y a dejar una sensación de que, a partir de esta resolución, se iban a liberar personas de forma masiva.

En el caso del noticiero Telenoche, que se emite por la señal de El Trece, registramos que los conductores en aquel momento no tuvieron exactitud con determinados datos e incluso hubo una exageración con la cantidad de personas a las que se le concedió la prisión domiciliaria.

Al respecto, el periodista Diego Leuco manifestó que más de 2500 personas en unidades penitenciarias fueron “liberadas “cuando en realidad, desde Chequeado, se aclaró que, desde el Servicio Penitenciario Federal, se les concedieron prisiones domiciliarias a 320 detenidos mientras que al SPB, 800. Es decir, en total fueron 1120 (menos del 2% de la población carcelaria) y no 2500 como se mencionó. Y cabe aclarar que fueron prisiones domiciliarias, no libertad condicional.

Otro de los problemas que identificamos en la elaboración de los discursos mediáticos fue el proceso de desinformación, sobre todo cuando se hizo la cobertura del segundo motín del año ocurrido en noviembre del año 2020.

Específicamente en el programa de TN “Cámara del crimen”, los periodistas explicaron que la razón del motín fue el reclamo de reanudación de las visitas por parte de los familiares, ya que se encontraba suspendida desde que comenzó el ASPO y señalaron que pedían una “compensación económica” por

este daño. No se contó que, en realidad, desde el [Ministerio](#) de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, le habían dado una fecha exacta de cuándo iban a volver las visitas pero sorpresivamente se suspendieron y ese fue el verdadero enojo que desató la protesta. Durante el resto del programa, no confirmaron ni negaron nada sobre el supuesto reclamo económico ni tampoco especificaron cuál fue la fuente que les brindó ese dato.

Voces que expresan

Por otro lado, a partir de la estructura documental producida previamente, pautamos entrevistas a PPL, que se concretaron por plataforma Zoom, teniendo una instancia de gestión, trámite y autorización, averiguando por medio de profesores de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social y del mismo SPB de la Unidad Penitenciaria (UP) 12, cómo podíamos conseguir permisos para ingresar con cámaras.

Dividimos a los entrevistados en tres grupos:

- estudiantes alojados en unidades carcelarias: Hernán, estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP) y presidente del Centro de Estudiantes de la Unidad Penitenciaria (UP) 24; y Maximiliano, estudiante de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP) en la UP10.
- talleristas/educadores en contexto de encierro: Simón Librandi, referente de la organización EducAccion, una organización conformada por estudiantes y graduados de diversas facultades que trabajan en distintos contextos de encierro y Julia Pascolini, tallerista en la UP9
- Un funcionario público: Marcelo lafolla, director provincial de Políticas de Inclusión, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.

Tabla 4- Plan de rodaje para entrevistas presenciales y online

Plan de Rodaje			
Entrevista	Fecha	Horario para entrevista	Horario para equipo
Hernán	14/07/2022	16:15 hs. Plataforma Zoom.	16:00 hs. (Web)
Maximiliano	21/07/2022	15:00 hs. Plataforma Zoom.	14:30 hs. (Web)
Simón Librandi	22/09/2022	15.30 hs. Oficina tercer piso- FP y CS	14 hs.
Julia Pascolini	4/10/2022	15 hs Club Juventud Zona Sur.	14.15 hs.
Marcelo Lafolla	7/12/2022	15 hs. Oficina del Ministerio de Justicia.	14.15 hs.

Elementos a chequear antes de rodaje

- Cámara (cargada y con accesorios)
- Micrófono
- Trípode
- Tarjetas de memoria (una extra x las dudas)
- Pendrive varios
- Celular cargado y con espacio en memoria
- Algún soporte para cámara (libros, cuadernos, cajas)
- Lista de preguntas para entrevista

Extras

- Comida y bebida
- Plata para traslado+imprevistos
- Probar puesta en escena una hora y media antes mínimo. En caso de locación de oficina chequear cámaras, tarjetas sd y batería previamente.

Para entrevista online

- Firma del consentimiento informado+conversación previa.
- Chequear señal de internet tanto en celular como computadora. Cargar la batería del celular.
- Grabar en Zoom y esperar que se cargue el archivo.

Por último, planificamos y diseñamos un cuestionario de entrevista con algunas posibles preguntas para las personas entrevistadas, a modo orientativo, con el objetivo de ser flexibles a los temas que fueran surgiendo en cada entrevista, pero teniendo en cuenta estas preguntas y siguiendo algunos ejes en común: la pandemia y cómo esta situación modificó aspectos de la cotidianidad, de las personas involucradas, la incorporación de los teléfonos celulares por medio de un [protocolo](#), y los beneficios que trajo para la incorporación de nuevos derechos, vinculados al derecho a la comunicación y al acceso a la información, entre otros.

Las preguntas que formulamos con antelación las juntamos en el siguiente cuadro:

Tabla 5- Cuestionario para entrevistados

Entrevistados	Posibles preguntas orientadoras
<p>Hernán (PPL - Centro de Estudiantes de abogacía)</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Presentación suya. - ¿Cómo vivieron la pandemia y sus medidas dentro de las cárceles? - ¿De qué manera se vio afectada la educación en contexto de encierro? - ¿Cómo experimentaste el permiso del uso de celulares en las unidades penitenciarias? - ¿Para qué utilizas el celular? ¿Usas datos y/o wifi? - ¿Qué aportes trajo la incorporación del celular además del desarrollo en las actividades educativas? - ¿A veces tenés problemas de conectividad en dónde estás? - ¿Sentiste que no podías cumplir con algún trabajo o rendir un parcial por problemas de conexión o porque te quedaste sin crédito? -Para cursar las materias de abogacía/periodismo en pandemia ¿Tuviste acceso a Zoom o Google Meet? - ¿Con cuál plataforma te fue más fácil comunicarte al momento de estudiar para las materias? (ej. Gmail, WhatsApp, Classroom)
<p>Maximiliano (PPL- Estudiante de Periodismo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Presentación suya. - ¿Cómo experimentaste la incorporación de los dispositivos digitales a partir del ASPO? - ¿Contribuyó al acercamiento familiar y con abogados en este contexto? - ¿Cómo viviste la instancia de huelgas que se produjeron al inicio de la pandemia? - ¿Se vio afectada la educación en contexto de encierro? - ¿Qué aportes trajo la incorporación del celular en el desarrollo de las actividades educativas?
<p>Julia Pascolini</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Presentación (Que nos cuente su recorrido y labor como docente en contexto de encierro) - Desde tu rol de docente ¿Cómo experimentaste el permiso de uso de celulares a las PPL en el ámbito educativo? - ¿Por qué desde algunos medios de comunicación se relaciona el uso de celulares con el delito y no como una manera de acceso a la tecnología? - ¿Qué rol juegan estos medios de comunicación en la concepción de ppl en relación a la delincuencia y el punitivismo policial como única solución al delito? - En posteos en Instagram hablaste de El Marginal en comparación con la situación actual en las cárceles bonaerenses. ¿Qué mensaje deja como ficción sobre las ppl? - ¿Por qué pensás que hay sectores políticos (e incluso sociales) que no están de acuerdo con la comunicación al exterior como un DDHH fundamental?

	<ul style="list-style-type: none"> - A través de ficciones y noticieros. ¿Qué noción les queda a las y los espectadores sobre las personas que están cumpliendo una pena en la cárcel? - Sobre la pregunta anterior ¿Esto puede incidir incluso en decisiones políticas punitivas a futuro?
<p>Simón Librandi (EducAcción)</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Presentación (Que nos cuente de qué se trata Educ Acción y su rol en el mismo) - ¿Cuáles son los propósitos del equipo de EducAcción? con respecto a las actividades destinadas para las instituciones de contexto de encierro? - ¿Qué transformaciones ocurrieron durante la pandemia con respecto a los talleres y actividades que se realizaban? - Los celulares ¿ayudaron al contexto que se presentaba debido a la pandemia y a las limitaciones sanitarias? - Desde la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCs), y específicamente el equipo, ¿cuentan con alguna política de extensión vinculada a la democratización de las tecnologías y el acceso a internet? -Teniendo en cuenta la incorporación formal de los celulares dentro de las unidades ¿Desde el equipo venían abordando esta problemática o más bien lo vivieron como novedad? - ¿Cómo experimentaron el permiso de uso de celulares a las ppl en el ámbito educativo? - ¿Qué aportes generó con respecto a lo educativo y lo comunicacional? Teniendo en cuenta que contribuyen al fortalecimiento de vínculos familiares y judiciales. - ¿Por qué pensás que hay sectores políticos (e incluso sociales) que no están de acuerdo con la comunicación al exterior como un dd hh fundamental?
<p>Marcelo lafolla</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Presentación. Nombre y apellido. En qué dirección trabaja y políticas que se implementan desde su espacio. - ¿Cómo crees que influye la incorporación de los dispositivos tecnológicos en contexto de encierro? -Después de la aprobación sobre el permiso de celulares en las cárceles ¿Qué políticas se han desarrollado en cuanto a la inclusión digital para la educación en contexto de encierro? (ej: cursos online, trabajos, concientización, etc) - ¿Qué opinas sobre lo que dicen los medios de comunicación cuando se refieren al contexto de encierro y las PPL? ¿Por qué pensás que se apela a lo negativo y no se hace hincapié en las políticas de inclusión? - ¿Cómo creés que se pueden generar espacios de concientización sobre la ampliación de derechos de las PPL y políticas de inclusión?

Producción ATR

Una vez finalizada la estructura documental, la planificación de las entrevistas y demás instancias previas, empezamos a desarrollar la segunda etapa de producción, el rodaje de las entrevistas. En tal sentido, priorizamos realizar primero las sesiones de videollamada por Zoom con Hernán y Maximiliano para después seguir con los encuentros presenciales con Simón Librandi, Julia Pascolini y Marcelo lafolla.

Del primer grupo mencionado, pudimos realizar los primeros encuentros a través de la plataforma Zoom ya que, en ese momento, fue la única donde se podía grabar las videollamadas de manera gratuita.

Las entrevistas a las PPL fueron abiertas, realizadas con una serie de preguntas como base para luego seguir con otros interrogantes acordes a las respuestas obtenidas por el entrevistado. Para constituir la resolución de imagen (entre 480p y 720p), utilizamos el registro que realizó la plataforma Zoom desde cámara de celular y computadora pertenecientes a las personas entrevistadas, lo que tuvimos en cuenta a la hora de su posterior edición.

Para lograr las condiciones de realización de las entrevistas por videollamada, estuvimos en contacto constante por WhatsApp, teniendo en cuenta las condiciones de red (servidores de internet) dentro de las cárceles bonaerenses y con el objetivo de generar un mayor acercamiento y confianza antes de realizar la entrevista.

Se pudieron anular ruidos del exterior y que se escuche con claridad el audio. Los dos entrevistados utilizaron auriculares y uno en particular empleó un micrófono. Hubo buena conexión a través de datos, lo que permitió que tanto el audio como la imagen no se entrecortaran.

Este tipo de modalidad para entrevistar tuvo muchas limitaciones en cuanto a no poder filmar con varias cámaras ni tener su libertad de movimiento. También la

resolución de la imagen, ya que quedó en 360p, que es baja en comparación con las imágenes registradas con cámara reflex y los materiales de archivo descargados en 1080p.

Entre todos estos registros de distintas plataformas y maneras de filmar, quisimos agregarle dinamismo a través de la etapa de post producción.

Cabe aclarar que intentamos dialogar con Hernán y Maximiliano de manera presencial, pero por el impedimento de obtener permisos por parte del SPB para filmar dentro de una unidad penitenciaria decidimos hacerlo virtualmente.

En el segundo grupo, compuesto por talleristas en cárceles, comenzamos con la instancia de diálogo con los entrevistados en donde buscamos conocer su trabajo por medio de una investigación previa, por las redes sociales, y además del acercamiento con ellos/as mismos/as.

Esta instancia se vio algo dilatada a la hora de coordinar los encuentros, principalmente con Julia Pascolini y Marcelo lafolla, pero en ambos notamos una gran predisposición, e intención de concretar las entrevistas.

Con Simón Librandi, referente de EducAcción, fue con quien concretamos, en primer lugar, una entrevista en las instalaciones de la FPyCS de la UNLP. Acá se nos presentaron varias complicaciones, ya que habíamos pensado filmar la entrevista en la terraza o un espacio al aire libre para evitar los ruidos y el eco propio en los pasillos y aulas de la Facultad, pero unos momentos antes de realizar la entrevista, se nubló y empezó a llover.

Buscando nuevos posibles lugares para grabar, consideramos un espacio semi techado de la escalera, pero la luz era contra imagen, lo que oscurecía la cara del entrevistado, lo que nos llevó a realizar la entrevista en una oficina del tercer piso, puesta a disposición por Simón.

La cobertura de este diálogo la hicimos con dos cámaras: la Canon T3i para encuadrar el plano principal y la Nikon D3200 como soporte para planos detalle.

En cuestiones de sonido, grabamos la voz de Simón con un micrófono que luego en la post producción no usamos y tampoco utilizamos en cuanto a la iluminación ninguna luz artificial ni rebotadores, filtros, etc. Dejamos la luz natural de la oficina (estos dos aspectos ocurrieron en todas las filmaciones acá mencionadas). El problema que se nos presentó cuando revisamos después el material crudo, fue el sonido de la lluvia que se escuchaba demasiado fuerte casi tapando la voz de Simón, por lo que, en la parte de post- producción, tuvimos que arreglar toda esa secuencia con la colaboración de un sonidista que pueda reducir el ruido con un software especializado. Pero al reducir tanto los ruidos, terminó perjudicada la voz del entrevistado, por lo que decidimos volver a editar estos audios con el Noise Reduction del Adobe Audition.

Otra entrevista que también filmamos en espacios de oficina, fue la de Marcelo lafolia. El objetivo del cuestionario fue buscar la palabra oficial desde el Ministerio sobre los beneficios de la incorporación de celulares a las unidades penitenciarias y la generación de políticas inclusivas en contexto de encierro.

En este caso, decidimos ubicar la cámara principal (Canon) en un trípode al frente del entrevistado en un plano medio fijo y otra cámara en mano (Nikon) como soporte para planos detalle. Al estar el entrevistado ubicado con la ventana detrás, sabíamos que iba a provocar un contraluz en su imagen, pero decidimos igualmente proseguir con el plano acomodado de esa manera, ya que era la mejor parte de la oficina. Arreglamos con la edición ese problema de iluminación modificando la exposición y achicando cada vez más el plano con el editor para que la ventana no genere sobreexposición de luz a Marcelo. En el caso del sonido tuvimos otro inconveniente con el ruido que provocó el aire acondicionado que fue arreglado también con el Audition.

Siguiendo con los testimonios pudimos también dialogar con Julia Pascolini, a quien entrevistamos en el Club Juventud Zona Sur ubicado en calle 74 entre 18 y 19. En este espacio, tuvimos la posibilidad de armar la puesta de cámara con anticipación, por lo que ubicamos tres cámaras en diferentes ángulos para tener la mayor cantidad de planos posibles.

El celular Motorola G9 plus funcionó como plano frontal principal, mientras que la Canon y Nikon filmaron planos de izquierda y derecha como soporte (detalle de manos, rostro, miradas). De las preguntas a Julia, buscamos dialogar sobre su experiencia como docente en contexto de encierro, cómo vivió la incorporación de celulares orientado más a la parte educativa y su análisis de lo que vio desde los medios de comunicación en general sobre esta medida.

Por último, quisimos armar la introducción al documental con filmaciones en exteriores a modo de contextualización de algunas cárceles bonaerenses. Para ello, nos acercamos a las afueras del Complejo Penitenciario en Olmos y de las unidades 9 y 10, donde filmamos planos desde el interior de un auto con cámara en mano. Luego, en la edición, solamente seleccionamos las tomas de Olmos y las combinamos con material proveniente de YouTube.

Post-Producción ATR: algunas consideraciones que tuvimos en el momento de la edición

La post-producción, es decir la última etapa de este proceso, fue la selección de todos estos materiales para construir visualmente nuestro documental en base al guion y los objetivos planteados en el TIF.

La edición de todo el material fue realizada a través del editor Adobe Premiere Pro 2023, ya que lo consideramos como el más completo por sus prestaciones en cuanto al sonido y la imagen. A partir de esta plataforma, pudimos brindarle organización y ritmo fílmico a todo el material filmado intentando “construir relaciones sonoras y visuales significativas entre planos (ningún plano se ve por sí solo, sino que está en relación) y así produce sentido en el espectador con los demás” (Jaunarena. 2016, p.11).

Comenzando con la introducción, tuvimos como objetivo mostrar en menos de un minuto los materiales que fuimos encontrando en diversas redes sociales que

las personas alojadas en distintas unidades fueron filmando a lo largo de la pandemia desde sus celulares.

Decidimos en diez segundos colocar planos de muy corta duración (de entre 2 y 5 segundos) de esos videos caseros (algunos en orientación vertical y otros horizontal) uno detrás del otro también para determinar un ritmo rápido de las siguientes personas: Simón Acosta, DT de boxeo que está alojado en la Unidad Penitenciaria 10 de Romero donde entrena y da clases; Yamir Antiman, cantante urbano que filma sus videoclips dentro de la Unidad Penitenciaria 21 de Campana; “Pablo a la Mazmorra” (Pablo Vega), youtuber carcelario que cuenta anécdotas de cuando estuvo preso y Fer Bunge, otro youtuber que abrió su canal en esta plataforma en el ASPO y actualmente sigue filmando videos desde fuera de la cárcel.

También intentamos darle dinamismo a la imagen partiendo la pantalla en cuatro secciones, con más material de estos canales y, por último, a modo de contextualización, filmamos y seleccionamos dos planos de exteriores de la Unidad de Olmos para el comienzo del cortometraje y aparición del nombre “Cárceles ATR”.

Siguiendo con las entrevistas, como primer paso comenzamos a visualizar todas las filmaciones indicando los minutos más importantes de cada segmento que luego fueron seleccionados para el cortometraje. Esto lo realizamos en base a la estructura documental y los objetivos de este trabajo.

En cada entrevista individual, que en su mayoría tenían una duración de cuarenta minutos, pudimos armar unos clips en una reducción de cuatro minutos, aproximadamente, por cada una de ellas. Las fuimos ubicando en la línea del tiempo del editor y empezamos a unir las entre sí conectándose según el tema que estaban exponiendo los entrevistados. El objetivo de estas conexiones fue darle dinamismo y ritmo a través del corte directo entre los planos.

En cuanto al sonido, tuvimos los problemas mencionados anteriormente, por lo que en esta etapa decidimos arreglarlo con la colaboración de un sonidista que

pudo reducir el ruido en las entrevistas de Marcelo lafolla y Simón Librandi ya que tapaban mucho el audio original.

Otro problema detectado en filmación, fue el cambio de luces en algunos planos por la falta o exceso de luz que pudimos balancear con la herramienta del editor “Color de Lumetri”, corrigiendo la iluminación y la exposición.

Justificación

Nos interesó poder explorar la comunicación en un contexto completamente distinto del que conocíamos. La pandemia por Covid-19 nos permitió reflexionar sobre la importancia de estar comunicados gracias al acceso a las tecnologías. Pudimos seguir educándonos y estar relacionadas con los demás a través de los celulares, pero estuvimos conscientes de que no todos podían tener estas garantías, por lo que comenzamos a repensar el gran cambio que trajo esta situación de pandemia.

Con lo recuperado en nuestros recorridos formativos tanto en la Licenciatura en Comunicación Social como la Tecnicatura en Comunicación Digital y Artes Audiovisuales (Facultad de Artes de la UNLP), intentamos producir un trabajo donde podamos combinar lo aprendido durante todos estos años.

De aquí la inquietud por realizar un Trabajo Integrador Final en formato de documental audiovisual, en donde pudimos analizar los diferentes discursos en relación con esta temática, en donde además nos corrimos de aquel lugar de marginalidad y estigmatización presentes socialmente y especialmente en los medios masivos, para centrarnos en los transversal de esta política pública que instala un nuevo debate sobre la importancia de reconocer el derecho a la comunicación en un contexto, en donde, habitualmente, los derechos se encuentran en jaque.

Creemos que el teléfono celular, considerado como dispositivo fundamental para ejercer la comunicación en contexto de cárceles, no solamente reduce el aislamiento punitivo reforzado por la pandemia sino también deviene en otros

derechos humanos fundamentales, como son el del acceso a la información, y la educación. También la posibilidad de mantener las relaciones sociales existentes que tiene una persona con la familia, amistades, pareja, el entretenimiento y ocio.

Consideramos fundamental que el derecho a la comunicación esté contemplado como una obligación dentro del sistema carcelario, el cual tiene que garantizar tal derecho a las personas que están cumpliendo una pena punitiva y no concebirlo como un “beneficio”.

El objetivo de las entrevistas y los análisis de discursos en medios de comunicación, fue observar las distintas maneras en que se expresan las problemáticas en los contextos de encierro e intentar concebir la comunicación referido a estos temas con más empatía y más perspectiva de derechos humanos.

Consideraciones finales

La pandemia que nos azotó por aquellos años sirvió para reforzar la comunicación dentro de las cárceles y permitir a las personas poder tener autonomía en el momento del contacto con el exterior. La experiencia vivida en el proceso de planificación, realización y análisis del documental, nos llevó a concluir en dos ejes; el primero, vinculado al impacto que causó el uso de teléfonos celulares desde el interior de las cárceles bonaerenses, especialmente cuando fueron utilizados para afianzar y fortalecer los vínculos de las personas privadas de su libertad con sus familiares, amistades y el contacto con abogados en cuanto a su situación judicial. Así también sucedió con el acceso a la educación universitaria que fue posible gracias a la adaptación en la virtualidad. En otro aspecto, destacamos especialmente la necesidad de utilizar los teléfonos celulares para documentar situaciones violentas que ocurrían dentro del contexto de encierro como formas de denuncia o reclamo. Desde el exterior, nos íbamos enterando de lo que pasaba gracias a las filmaciones de las propias personas presas que iban subiendo sus videos a las redes sociales.

En cuanto al segundo eje, nos basamos en el impacto mediático que tuvieron tanto la resolución del TCP como su posterior protocolo dentro de cada unidad carcelaria, según el tratamiento que le dieron al tema que realizaron algunos medios masivos de comunicación.

Desde diferentes programas de televisión, concibieron estas medidas completamente de manera negativa y siguieron manteniendo un discurso punitivista, con casi nada de perspectiva de derechos humanos, cayendo en el sensacionalismo y no invitando a otras voces distintas a expresarse. Por otra parte, esto nos invita a cuestionarnos cómo se modificaron las conductas y modos de relacionarse de dichas personas, que, si bien como venimos planteando a lo largo del análisis, consideramos una medida beneficiosa para las mismas. Nos invita a repensar la aplicación del protocolo mencionado de manera que contribuya a lo colectivo, corriéndose de cualquier lugar de individualismo que pueda llevar, por medio del aislamiento o de la captación de la atención de las PPL por medio de los dispositivos tecnológicos. Concluimos que, hoy más que nunca, necesitamos entender la comunicación como una herramienta para empatizar completamente con el otro y que permita, cada vez más, la inclusión y la sensibilidad con las personas. Esto no solo es importante para la ética y la responsabilidad mediática, sino que también tiene el potencial de fortalecer la confianza con las audiencias, reducir la polarización, mejorar la comprensión mutua y generar un impacto positivo en la sociedad.

Bibliografía

- Arguelles, L. (2014) Los pibes/ Toma 1:
<https://www.youtube.com/watch?v=Im5QRG56rg0>
- BOE (Boletín Oficial del Estado) 19/03/2020. Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Decreto 297/2020:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>
- Código Plural (13 de julio de 2022). Reglamentan la utilización de teléfonos móviles en las cárceles bonaerenses: <https://www.codigoplural.com.ar>
- Contextos de encierro, contextos de derecho, guía para periodistas, comunicadores y comunicadoras (2015) :
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/74063>
- Comisión Provincial por la Memoria (2021). “Mapa de cárceles” en Informe anual 2021: <https://www.comisionporlamemoria.org/>
- Comisión Provincial por la Memoria (2023). “Principales datos de la política criminal en la provincia de Buenos Aires”.
<https://www.comisionporlamemoria.org/datosabiertos/>
- Comisión Provincial por la Memoria (2020). “La huelga de hambre”. Informe anual:
www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informesanuales/informe2020/Seccion3/S3C6.pdf
- Comisión Provincial por la Memoria (2021). Informe anual 2021:
<https://www.comisionporlamemoria.org/informeannual2021/>
- Crisafulli, L (2022). “La cadena punitiva y la igualdad ante la ley” En Revista Pensamiento Penal: <https://www.pensamientopenal.com.ar>
- Derecho Penal Online (2020). Detenidos alojados en la UP N° 9 de La Plata s/habeas colectivo. <https://derechopenalonline.com/habeas-corpus-colectivo-internos-de-las-carceles-de-la-provincia-de-buenos-aires-uso-de-aparatos-de-telefonía-celular/>
- Domínguez, N., Valdés, R., & Zanduetta, L. (2013). Aportes teórico-metodológicos para la investigación en Comunicación. Libros de Cátedra. La Plata. EPC.
- Fiori, G (et. al.). (2013) Aportes teóricos metodológicos para la investigación en comunicación. EDULP.

- Gutiérrez, I.B. (2013) Investigación cualitativa. Características y recursos. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 8, 1-12.
<https://www.eumed.net/rev/caribe/2013/08/investigacion-cualitativa.pdf>
- Jaunarena, J (2017). "Las etapas del proceso de realización". Cuaderno de cátedra. La Plata: Ediciones EPC.
- Juliano, M. (2013) "¿Debe habilitarse el uso de telefonía celular a la población carcelaria?" *Revista Pensamiento Penal*:
<https://www.pensamientopenal.com.ar/>
- Martin Barbero, J. (1992). "Pensar la sociedad desde la comunicación. Un lugar estratégico para el debate sobre la modernidad". En *Revista Diálogos de la Comunicación* N° 32. Marzo de 1992.
- Nichols, B. (1997). "La representación de la realidad". Editorial Paidós.
- Palermo, F. (2017) "Teléfonos celulares en prisión". En *3ras Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias políticas y sociales*. UNCUYO.
- Pascolini, J. Zapata, N. García, M. e Irimia, R. (2020). "El derecho a la educación en cárceles en contexto de pandemia. Experiencia de la extensión áulica UNLP" En *Revista Question* Vol. 1: Incidentes III. Parte I: Experiencias:
<https://doi.org/10.24215/16696581e317>
- Pensamiento Penal (2020) Protocolo para el uso de teléfonos celulares por parte de personas privadas de la libertad en el Servicio Penitenciario Bonaerense: <https://www.pensamientopenal.com.ar/legislacion/48688-protocolo-uso-telefonos-celulares-parte-personas-privadas-libertad-servicio>
- Reguillo, R. (1998). "Un malestar invisible: derechos humanos y comunicación", en *El Chasqui*, N.º 64. Quito: Editorial Quipus-Cepal.
- SAIJ 30/3/2020 (Sistema Argentino de Información Jurídica) Detenidos alojados en la UP N° 9 de La Plata s/ habeas corpus colectivo:
<http://www.saij.gob.ar/FA20010006>
- Sidun, A., Frígoli, M. y Viñas, R. (2023). De la hoja en blanco al trabajo integrador final. (2023) La Plata: Ediciones EPC.
- Schmucler, H. (1997). "La investigación (1982): un proyecto de comunicación/cultura". En *Memoria de la Comunicación*. Buenos Aires: Ed. Biblos.
- Torrado, S (2020) Hacinamiento, Coronavirus y muerte en las cárceles argentinas: <https://enfantterrible.com.ar/derechos-humanos/hacinamiento-coronavirus-y-muerte-en-las-carceles-argentinas/>
- Todo Noticias (2020) El Servicio Penitenciario Bonaerense prepara un protocolo para que vuelvan las visitas a las cárceles:
<https://tn.com.ar/policiales/2020/10/27/el-servicio-penitenciario-bonaerense-prepara-un-protocolo-para-que-vuelvan-las-visitas-a-las-carceles/>

Anexos

Consentimiento informado:

Yo Maximiliano Carrudo Padin declaro que he sido invitado e informado a participar de una entrevista para el documental audiovisual "Cárceles ATR" que forma parte del Trabajo Integrador Final de las alumnas Carolina Acosta (Legajo 26355/8) y Julieta Sánchez Barú (Legajo 27899/3) en el marco de la Licenciatura en Comunicación Social (orientación Periodismo) de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP.

Acepto participar voluntariamente y reconozco que la información que yo provea no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. Asimismo, he sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento hasta su entrega.



CARRUDO PADIN
MAXIMILIANO

20 de julio 2022 UP 10

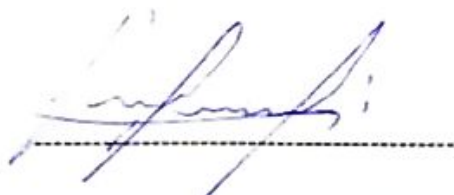
Firma de la persona Participante

Lugar y fecha

Consentimiento informado

Yo Leonán Spiz RAND declaro que he sido invitado/a e informado/a a participar de una entrevista para el documental audiovisual "Cárceles ART" que forma parte del Trabajo Integrador Final de las alumnas Carolina Acosta (Legajo 26355/8) y Julieta Sánchez Barú (Legajo 27899/3) en el marco de la Licenciatura en Comunicación Social (orientación Periodismo) de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP.

Acepto participar voluntariamente y reconozco que la información que yo provea no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. Asimismo, he sido informado/a de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento hasta su entrega.



Firma de la persona Participante

14/07/2022
Florencia Varela U.P. N° 24

Lugar y fecha

“ CÁRCELES ART”- GUIÓN TÉCNICO+LIT

ESCENA/PLANO	ACCIÓN	CÁMARA	SONIDO	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Introducción-					
	<i>Imagen de archivo (Telam)</i> El presidente Alberto Fernández anuncia en un comunicado el comienzo el ASPO.			17"	Los siguientes cinco materiales de medios de comunicación son a modo de contextualización.
	<i>Imagen de archivo (CNN)</i> La pandemia en las unidades carcelarias y su situación de sobrepoblación			26"	
	<i>Imagen de archivo (Telefé)</i> Mauro Z explicando la decisión de la justicia de otorgar libertad condicional a personas condenadas por delitos leves o por problemas de salud preexistentes.			24"	
	<i>Imagen de archivo (Telenoche)</i> Conductores explicando las razones del cacerolazo en contra de la decisión anterior.			21"	
	<i>Imagen de archivo (telefe)</i> Videos sobre los motines			27"	

	originados en marzo del 2020.				
Escena 1 Plano 1 Toma 1	INT-OFICINA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH PCIA DE BS AS-DÍA MARCELO IAFOLLA, director provincial de coordinación, producción y trabajo está sentado en el escritorio de su oficina al frente de la notebook. Mira hacia el costado de la cámara y se presenta (nombre y apellido y cargo)	Plano General (PG) Cámara Fija	Arreglar en post producción por ruido	8"	Achicar el plano de general a medio. Graph presentando al entrevistado.
E1 P1 T1	INT-OFICINA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH PCIA DE BS AS-DÍA MARCELO explica la decisión de las personas que se encontraban presas de suspender las visitas de sus familiares para evitar el contagio en plena pandemia.	PM (Plano medio)		48"	
E2 P1 T1	INT- CLUB JUVENTUD ZONA SUR-DÍA JULIA PASCOLINI, tallerista que trabaja en contexto de encierro en la U9 está sentada con sus manos apoyadas en el escritorio y	PG Cámara Fija		12"	Achicar el plano de general a medio+ GRAPH

	el vaso y celular a su derecha. Se presenta.				
E2 P1 T1	INT- CLUB JUVENTUD ZONA SUR-DÍA JULIA relaciona el permiso de celulares en las cárceles con el derecho a la comunicación y recuerda que antes su uso era clandestino. También resalta que gracias al dispositivo se puede denunciar al Servicio Penitenciario a través de filmaciones.	PM		41"	
	<i>Imagen de archivo (Youtube)</i> Video filmado desde dentro de una celda donde muestra la represión del Servicio Penitenciario hacia las personas que intentan taparse con un poncho.		Bajar volumen porque es muy alto y no coincide con el resto del material.	19"	Video casero filmado desde una cárcel y subido a Youtube
E3 Plano y toma única	INT-UNIDAD 9-DÍA MAXIMILIANO, estudiante de periodismo está sentado al frente de la cámara con auriculares puestos filmando con su celular desde la biblioteca	PM orientación vertical ya que está filmado desde celular. Grabación desde Zoom		24"	Achicar plano+ GRAPH

	dando una entrevista por Zoom habla sobre lo positivo que fue poder usar celulares dentro de las cárceles				
E 4 P y T única	<p>INT-UNIDAD FLORENCIO VARELA/CENTRO DE ESTUDIANTES-DÍA HERNAN, presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y estudiante de abogacía es entrevistado por zoom. Tiene puesto auriculares con micrófono.</p> <p>HERNÁN</p> <p>Creo que eso bajó un gran porcentaje de la violencia en este contexto y más dentro de la pandemia y en un lugar tan hostil como es la cárcel.</p>	PM filmado desde celular y grabado desde ZOOM		8"	Emprolijar plano+ GRAPH de presentación
E1 P1 T1	INT-OFICINA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH PCIA DE BS AS-DÍA MARCELO expone que la comunicación con el exterior permitió que disminuyeran los actos de violencia en las cárceles y	PM		37"	Todos los audios de estas entrevistas tienen que ser modificados.

	que las personas pudieran estar informadas sobre la situación de sus allegados.				
E 4 P/T U	INT-UNIDAD FLORENCIO VARELA/CENTRO DE ESTUDIANTES-DÍA HERNÁN refiere a que los celulares ya eran usados en las cárceles muchos años antes de la pandemia. HERNÁN No estaba formalizada la legalidad pero los celulares y no eran de ahora. Existen desde el año 2011/2012	PM		7"	
E1 P1 T1	INT-OFICINA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH PCIA DE BS AS-DÍA MARCELO reconoce que los celulares siempre existieron de forma ilegal pero gracias a una disposición judicial se permitieron con determinadas condiciones y el registro de números de teléfonos al nombre de cada persona.	PM		22"	
E 3 P/T U	INT-UNIDAD 9-DÍA MAXIMILIANO explica que	PM		17"	

	los celulares ahora se pueden usar para estudiar y hacer videollamadas con la facultad.				
E4 P/T U	INT-UNIDAD FLORENCIO VARELA/CENTRO DE ESTUDIANTES-DÍA Hernán insiste en que los celulares son importantes para que los estudiantes en contexto de encierro no pierdan el recorrido académico que están desarrollando.	PM		20"	
E2 P1 T1	INT- CLUB JUVENTUD ZONA SUR-DÍA JULIA expone los beneficios de los celulares tanto a nivel personal, como educativo en este tipo de contextos.	PM		55"	
E 4 P y T U	INT-UNIDAD FLORENCIO VARELA/CENTRO DE ESTUDIANTES-DÍA HERNÁN relaciona la comunicación como un derecho humano fundamental que todos tienen que conocer y que no solo permite contactarse con el exterior	PM		57"	

	sino también para estar informados de la actualidad, tener acceso a youtube, televisión y entretenimiento en general.				
E 3 P/T U	INT-UNIDAD 9-DÍA MAXIMILIANO expresa que las personas que están presas tienen los mismos derechos que el resto y que los celulares garantizan la comunicación con el juzgado.	PM	Se escucha ruido de interferencia.	31"	Achicar 3 planos
	<i>Imagen de archivo (Youtube)</i> Desde el canal en YT "Chucho de la cárcel" se muestra como es una celda desde adentro.			27"	
E 3 P/T U	INT-UNIDAD 9-DÍA MAXIMILIANO compara que antiguamente para saber la decisión de un juzgado había que esperar mucho tiempo a que llegue la notificación por escrito a la unidad en cambio con el celular y en comunicación con el abogado es inmediato.	PM		15"	Achicar plano.

E 4 P y T U	INT-UNIDAD FLORENCIO VARELA/CENTRO DE ESTUDIANTES-DÍA HERNÁN mira hacia abajo mientras reclama que el mantenimiento de los celulares dentro de las cárceles está sostenido gracias a las familias de cada uno.	PP		13"	
E 3 P/T U	INT-UNIDAD 9-DÍA MAXIMILIANO Vos podés tener el equipo pero si no tenés crédito, no lo podés usar.	PM	Ruido de interferencia	3"	
E 5 P1 T1	INT-FACULTAD DE PERIODISMO Y CS/OFICINA-DÍA SIMÓN LIBRANDI, director de Educación está en la oficina de la facultad de perfil a la cámara y cuenta las dificultades en la pandemia de sostener una cursada en la universidad por no tener acceso a los dispositivos necesarios.	PM Cámara en mano	Eliminar ruido de lluvia en todos los videos de esta entrevista	25"	GRAPH presentación
E 5 P2 T6		PD de las manos de SIMÓN	Audio de P1	3"	Sale Graph presentación
E5 P1 T1	INT-FACULTAD DE PERIODISMO Y CS/OFICINA-DÍA	PM		5"	

	SIMÓN explica de qué se trata la organización en la que trabaja y por quienes está conformada.				
E5 P1 T1	INT-FACULTAD DE PERIODISMO Y CS/OFICINA-DÍA SIMÓN Apostamos al derecho a la comunicación en los contextos de encierro	PP		4"	
E5 P1 T1	INT-FACULTAD DE PERIODISMO Y CS/OFICINA-DÍA SIMÓN refuerza la idea de que cuando las personas en contexto de encierro acceden a la educación no vuelven a delinquir y refiere que desde algunos medios de comunicación se intenta dar a entender lo contrario y se apela al antiderecho.	PM		28"	
	<i>Imagen de archivo (Telenoche)</i> Noticia sobre estafa telefónica desde una cárcel.			10"	
	<i>Imagen de archivo (Telefé)</i> Otra nota sobre estafa proveniente de una cárcel.			10"	

	<p><i>Imagen de archivo (Telenoche)</i> Informe sobre el uso de redes sociales y Tik Tok desde las cárceles.</p>			18"	
E 1 P1 T 1	<p>INT-OFICINA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH PCIA DE BS AS-DÍA MARCELO explica que estadísticamente son pocos los índices de presos que utilizaron el celular para delinquir y si así fuera el caso se detecta con rapidez quién fue el autor de la estafa.</p>	PM		24"	
	<p><i>Imagen de archivo (Crónica)</i> Cobertura de un motín en cárcel mientras los panelistas analizan el "mal uso" de celulares.</p>			14"	
E5 P1 T1	<p>INT-FACULTAD DE PERIODISMO Y CS/OFICINA-DÍA SIMÓN Las personas que están privadas de su libertad están privadas de su libertad, no del resto de sus derechos.</p>	PM		5"	

	<p><i>Imagen de archivo (Crónica)</i> Panelistas del programa mientras hacen la cobertura del motín en cárcel refieren a que los presos no tienen que tener derechos ni reclamarlos.</p>				31"
	<p><i>Imagen de archivo (Crónica)</i> Periodistas cubriendo la fuga de una persona presa del penal de Olmos. Mientras dialogan con una persona que trabaja en el SP reclaman que hay que sacarles los celulares.</p>			33"	No es el mismo que el anterior. Es otro programa. Filmado desde la computadora.
E5 P1 T1	<p>INT-FACULTAD DE PERIODISMO Y CS/OFICINA-DÍA SIMÓN reclama que no se muestra en la televisión el otro lado de lo que sucede en las cárceles como por ejemplo las personas que trabajan, que reclaman a la justicia, las tareas solidarias que se emprenden desde ahí, etc.</p>		PM	23"	
	<p><i>Imagen de archivo (CNPT)</i> HERNÁN está hablando</p>			19"	

	con un micrófono en una conferencia sobre cómo la educación es una herramienta transformadora para contexto de encierro.				
E5 P1 T1	INT-FACULTAD DE PERIODISMO Y CS/OFICINA-DÍA SIMÓN Hay personas que creemos en las segundas oportunidades. Se podría mostrar también que otros horizontes son posibles. En la ficción y en las diferentes realidades de nuestro país.	PM		13"	
	CRÉDITOS				



Análisis de contenido en medios de comunicación

Título	Contexto	Frases utilizadas	Tratamiento de la noticia	Otras observaciones
<p><u>Crónica TV</u> "Polémica por la liberación de los presos" (2020)</p>	<p>Producto de la pandemia y por la situación de superpoblación, algunos tribunales decidieron dar prisión domiciliaria a determinadas PPL para evitar la propagación del virus y los contagios masivos. Los requisitos para aceptar esa decisión fueron: casos de delito no violento, personas próxima a cumplir su pena, personas condenadas a menos de 3 años de prisión; personas habilitadas a acceder a salidas transitorias o a la libertad condicional; mujeres embarazadas y personas en grupos de riesgo. (Fuente: <u>Chequeado</u>.)</p>	<p>Periodista (Moranzoni): - "No me malinterpreten todos los familiares de los presos" -"¿A vos te parece que X porque hay una pandemia debería gozar este beneficio de terminar su condena...que se vaya a su casa?" -"Para mi la prisión domiciliaria es como quedar en libertad"</p>	<p>Relatan casos de asesinatos, femicidios mediáticos (Caso Angeles Rawson, Fernando Baez Sosa, Axel Bloomberg, Fernando Pastorizo, entre otros) y apelan a la opinión pública a plantearse si estas personas deberían de acceder a determinados "beneficios", producto de la pandemia. En realidad, la Cámara de Casación alertó esta medida sobre delitos graves (como homicidios o delitos sexuales) y ordenó evaluar "con extrema prudencia y carácter sumamente restrictivo" la aplicación de estas recomendaciones. Es decir, se evalúa según el caso, pero acá en el extracto de Crónica se tienden a mezclar todos los delitos por igual. (Fuente: https://www.cij.gov.ar/nota-37089-Acordada-9-20-de-la-Camara-Federal-de-Casacion-Penal.html)</p>	
<p><u>Crónica TV</u> "Después del motín, los presos van a seguir usando celular"</p>	<p>Segundo motín en el año 2021 en algunas unidades penitenciarias, para que se retomen las visitas presenciales luego de la finalización del ASPO. En este segmento del canal Crónica, se critica un video que circuló en las redes sociales dentro de uno de los motines. (Fuente: https://www.cronista.com/economia-politica/Motines-en-varias-carceles-bonaerenses-presos-piden-el-retorno-de-las-visitas-presenciales-20201031-0012.html)</p>	<p>Invitado: "Veo terrible que le dejen los celulares" Periodista: "Yo dije acá que con estos aparatitos organizaron los motines" "Estos aparatitos se los permitieron porque no entraron los familiares. En el medio hicieron Tik Tok, youtube," (1:04) Invitado: "Si recuperan las visitas ¿Cuál es</p>	<p>Criticán y se preguntan por qué razón sigue en vigencia el uso de celulares de manera legal a pesar de haberse reanudado las visitas a las unidades. No se analiza la utilización de la tecnología y uso de redes con perspectiva de derecho a la comunicación. Refieren al celular solo como un beneficio/privilegio transitorio producto de la pandemia y terminan relacionándolo con el delito de extorsión, estafa, etc. El conductor se dirige a las PPL como mugrientos, sucios, "esa gente", y pone en duda los derechos que sí tienen que tener y los que no en comparación con los derechos</p>	<p>Crónica tiene dos periodistas con ductores famosos por ser "polémicos" e intentar reflejar en sus dichos lo que supuestamente opina la gente: el primero es "el pelado" (Esteban Trebuc ahora en LN+) quien aparece en este video, y el segundo es "el chacal". El invitado no aparece en</p>

Título	Contexto	Frasas utilizadas	Tratamiento de la noticia	Otras observaciones
		<p>el sentido de seguir teniendo teléfonos celulares?" (1:16) -"¿Me podés dar alguna imagen de estos mugrientos, sucios, delincuentes con facas?" (3:23) Invitado: "Y lo que hace el gobierno es darle derechos que no tienen que tener" (4:28)</p>	<p>que no tuvieron con sus víctimas al momento del delito.</p>	<p>pantalla ni tampoco el graph con su nombre y apellido.</p>
<p><u>Telenoche</u>- Informe "La cárcel es una fiesta" - Transmitido 12 de agosto 2021</p>	<p>A partir de la viralización de videos en redes sociales provenientes de personas presas, el informe de Telenoche intenta contextualizar lo que suben desde su celular en cárceles relacionándolo con los distintos tipos de delito.</p>	<p>Conductor (Diego Leuco)"Esos teléfonos se usan para hacerse famosos en redes y algunas cosas más" Periodista: "Zona liberada de teléfonos sin ningún tipo de control"/ "Imagínense que pueden presionar a los testigos en una causa abierta" Luciana Geuna: "Es muy raro que transmitan en vivo"</p>	<p>El título del informe ya es polémico: "la cárcel es una fiesta". En el segmento hay diferentes voces a favor y en contra (ej Alejandro Gutiérrez, Julia Marqués), que explican que el celular dentro de las cárceles era un negocio porque desde adentro se vendían de forma ilegal, y que ahora dejó de serlo. También, que benefició a las personas, porque gracias a esto se pudieron comunicar con sus familias. Sin embargo, se concluye que falta regularizar su uso y sobre todo controlar, porque hay casos de estafas y amenazas a víctimas. Incluso, lo relacionaron con el consumo de Tik Tok por parte de menores de edad, que pueden quedar expuestos a encontrarse con videos desde adentro de las cárceles. A su vez, invitaron a especialistas para explicarles a los padres cómo controlar a sus hijos en pos de que no accedan a este contenido.</p>	
<p><u>Telenoche</u> "Estafas desde la cárcel en cuarentena" 23 de mayo 2020</p>	<p>El informe muestra un caso de estafa que provino desde una cárcel.</p>	<p>La víctima explica que, a través de una llamada, quisieron engañarlo haciéndose pasar por empleados del</p>	<p>Un extracto de este informe aparecerá en el documental.</p>	

Título	Contexto	Frases utilizadas	Tratamiento de la noticia	Otras observaciones
		Anses. Muestra la grabación de la llamada y videos. Lo ponen como ejemplo de lo que pasa cuando autorizan los celulares en las cárceles.		
<u>Telenoche:</u> Coronavirus: Hubo cacerolazos por la liberación de miles de presos” 30 de abril 2020	Transmisión en vivo de cacerolazo de vecinos que no estaban de acuerdo con la “liberación de presos”, denominada así por varios medios de comunicación. Aseguran que son 2500 las personas presas que fueron liberadas.	M L Santillán: “Algunos presos no tienen que estar en la calle: violadores, secuestradores, homicidas”/ “No es una campaña mediática. No es la idea de algunos comunicadores. Esto está pasando y la gente está reaccionando de muy mala manera. No queremos ningún linchamiento”	Sucede lo mismo que con el primer ejemplo del programa de Crónica: se tiende a mezclar todos los delitos por igual. Incluso se politiza el tema cuando Geuna manifiesta que hay un posicionamiento “kirchnerista/albertista/massista” todos distintos sobre el tema. Desde <u>Chequeado</u> , se aclara que desde el SPF se le concedieron prisión domiciliaria a 320 detenidos, mientras que al SPB, 800. Es decir, en total fueron 1120 y no 2500 como acá se menciona. Y cabe aclarar que son domiciliarias, no libertad condicional.	
<u>TN Cámara del crimen.</u> “La cárcel está en llamas” 1 de noviembre 2020	Cobertura del motín en la Unidad 48 de San Martín, a causa del reclamo por la habilitación de visitas de familiares a las up que habían sido suspendidas desde marzo.	Ricardo C: “Al público no le interesa nada de lo que pasa en la cárcel” Rolando B: “Están pidiendo una compensación económica”	Resaltan que el motín es la única manera de reclamo dentro de una unidad carcelaria. Manifiestan casi al final de la cobertura, que los presos “pensaron” que iban a tener visitas de familiares, cuando en realidad se les había notificado una fecha de reanudación que luego fue cancelada. El supuesto reclamo por una compensación económica, como dijo el periodista, nunca fue confirmado por ninguna fuente.	
<u>Crónica TV</u> “Polémica por preso youtuber que se graba desde la cárcel” 3 septiembre 2020	“Análisis” de un video proveniente de Youtube de una persona privada de su libertad que se hace llamar “Chucho de la cárcel”.	“¿Será productor de un canal?” “Si sigue hablando, no lo entiendo” “El preso cuenta anécdotas”	Mientras escuchan el video, los panelistas del programa empiezan a burlarse del youtuber, quien estaba contando una experiencia que tuvo dentro de una cárcel. El “chucho” se hizo conocido por esta plataforma en el año 2021 ya que por estas historias que	

Título	Contexto	Frases utilizadas	Tratamiento de la noticia	Otras observaciones
			relataba, intentaba concientizar sobre cómo es estar preso. Pero en vez de prestar atención, desde este programa comenzaron a discriminar e insultar a esta persona.	
<u>Crónica TV</u> "Motines en cárceles; así actuó el Servicio Penitenciario" 1 noviembre de 2020	Video casero filmado desde celular, donde se muestra como el SP entra a una de las celdas y saca violentamente a varias persona que estaban protestando por la suspensión de visitas.	Conductor: "Todos con celulares en las cárceles, algo que no se puede"	La persona que conduce el programa desconocía que los celulares, producto de la pandemia y la suspensión de visitas, empezaron a ser permitidos. Entrevistaron a un ex interventor del SP, quien intentó explicar que el motín fue producto de "la negligencia del Ministerio de Justicia", ya que prometieron que volverían las visitas a las unidades y luego las volvieron a suspender sorpresivamente. También reforzó la importancia de los encuentros de familiares con las personas presas. Falta contexto y explicación de qué es un motín y huelga de hambre y por qué es una de las pocas maneras de reclamar que se tienen en contextos de encierro.	
<u>Crónica TV</u> "¿Qué pasa en las cárceles" Hacinamiento y condiciones infrahumanas" 2 de noviembre 2021	A través de videos caseros desde el interior de una cárcel(no se especifica cuál ni si son de esa fecha o anteriores), los periodistas intentan debatir, junto con un abogado, lo que "pasa en las cárceles, el día a día dentro de un penal", "Bienvenidas tumberas, motines y tiroteos".	Conductor (Moranzoni): "A mi no me vuelve loco lo que le pasa a la gente en la cárcel" "Muchos de los que están adentro han hecho estragos en la sociedad" "Después que los que manejan esto sean tremendos corruptos es indignante" "Perder la libertad implica dejar de tener los beneficios como por ejemplo no poder salir, no poder tomar alcohol, no tener	El abogado Guillermo Baque expone la situación de hacinamiento, condiciones indignas, falta de medicación y corrupción del SPB. Los dos periodistas (Moranzoni y Pampa Mónaco) se enojaron porque un subjefe del penal había declarado que Crónica no era creíble. Aparece "Julio", un penitenciario, que en la entrevista cuenta que quienes trabajan en el Servicio asciende de cargo/puesto por "amiguismo" y que este subjefe es parte de esto. También denuncian que hay jefes de penales que tienen muchas casas y dinero que no condicen con su nivel de sueldo mensual. En realidad, el segmento estaba planteado, desde un principio, que iba a tratar sobre las malas condiciones en que se viven en las cárceles, pero terminaron analizando otro	

Título	Contexto	Frases utilizadas	Tratamiento de la noticia	Otras observaciones
		celular, no poder ver una película"	tema, que es la corrupción dentro del SPB.	
<u>Crónica TV</u> "Así es vivir en la cárcel" 23 de octubre 2021	Cobertura de cárcel de San Nicolás - Caso de Leonardo (Detenido que tiene inconveniente con el SPB dentro de la cárcel por cuestiones de droga). Ya está habilitado el uso de teléfonos celulares en las cárceles bonaerenses.	Conductor: "Entiendo que de santo no debe tener mucho, pero si ya pago lo que se debía no está bueno que se le inventen causas" / "yo creo que vos no sos la carmelita descalza, ni sos un pibito bueno engarronado" / "Vos sos una persona que delinque" / "A nosotros nos da la sensación de que las personas salen y vuelven a entrar, porque vuelven a reincidir" / "Cachivache" "¿El pastor del pabellón dice se me arrodillan y aplauden como unas focas?"/	Entrevistan a una persona privada de su libertad llamada Leonardo, y exponen su situación ya que se trata de una persona que dice estar preso sin razón y que no existen pruebas necesarias. En la misma, se puede observar un conductor con una actitud estigmatizante hacia las personas en contexto de encierro, ya que sus frases carecen de fundamentación y se maneja por medio del sentido común. Por el contrario, la panelista es ,quizás, la más correcta al realizar la cobertura, haciendo preguntas a modo de conocer la realidad. Se intenta establecer las diferencias entre la serie "El marginal" y la realidad, pero no se ahonda en el cuestionamiento. Además, preguntan por las condiciones de vida dentro de las cárceles, en contra posición a supuestos comentarios de los televidentes. Por último, intentan exponer el rol que tiene el Patronato de Liberados como insuficiente.	
Crónica TV Alerta Crónica no disponible por Youtube 3 de julio de 2022	Cobertura sobre la fuga de una persona presa en la Unidad de Olmos. Esta noticia se produjo luego de la pandemia, pero fue seleccionada por su contenido.	Panelista: "No puede ser que estén haciendo Tik Tok con un celular. No es un hotel la cárcel" /"Los derechos humanos dicen que tienen derecho a usar un celular. ¿Qué derechos humanos me hablan? A alguien que mató, violó, que robó. Ningún derecho. Tienen que laburar ahí" Conductor: "Cualquiera planea una fuga	Entrevistan a un supuesto trabajador del Servicio Penitenciario, "Raúl" (no se especifica si es del Federal o Bonaerense) y, con la excusa de una fuga en una cárcel, comienzan a alimentar el discurso de odio/anti derechos.	Grabado desde computadora porque el programa no fue subido a Youtube.

Título	Contexto	Frases utilizadas	Tratamiento de la noticia	Otras observaciones
		<p>desde ahí adentro” Entrevistado: “Hay que sacarle un par de cosas. Eso por todos los derechos humanos que hay”</p>		
<p><u>Crónica TV</u> “Polémica por presos Tik Tokers” 17 de julio 2022</p>	<p>Debate sobre contenido subido desde las cárceles a las redes sociales como Tik Tok y Youtube, con el panel del programa junto con dos entrevistados “Jeringa” (cantante de cumbia) y el “Gitano” Acuña (conocido por formar parte de uno de los “12 apóstoles)</p>		<p>Jeringa y Gitano critican a una persona presa que fue filmada con dos facas, amenazando a otros, y cuyo video se volvió viral. Dicen que eso no representa a lo que pasa en las cárceles e intentan concientizar que delinquir y estar preso no es bueno. Tampoco están de acuerdo con la “apología del delito” que se hace desde las redes sociales y no les gusta que las personas presas que crean contenido en Tik Tok, pidan donaciones a sus seguidores. Además, aclaran que no se puede comparar la situación real con las ficciones como “El Marginal”. Mencionan mucho los conceptos de “cambio” y “reinserción”.</p>	
<p><u>Telefe</u> “Robó, trató de matar y ahora baila y sube los videos a Tik Tok” 24 de junio 2020</p>	<p>Mauro Z presenta un caso de una niña (Morena), que fue apuñalada 11 veces, y su agresor, que todavía no fue juicio, tiene Tik Tok.</p>	<p>Conductor: “ Está detenido está esperando el juicio, pero mientras tanto él no la pasa mal, incluso tiene su teléfono para hacerse tik tok..” / “por eso yo siempre digo que estos tipos tienen que estar en cana por largo tiempo” Mauro Z: “Usen el celular pero para reemplazar la visita pero no para pelotudear, ni delinquir, ni mucho menos si estas por ir a juicio”/</p>	<p>En la nota. inician con las frases mencionadas en la columna anterior por parte del conductor, basadas en la apreciación personal, marcando una fuerte postura ideológica en contra de las personas detenidas. Mauro Z plantea los términos del protocolo de utilización de teléfonos celulares dentro de las cárceles, haciendo hincapié que no se habilita el uso de plataformas y redes sociales. Le realizan una entrevista a la mamá de Morena. Terminan la nota realizando una especie de “juicio”, donde queda al descubierto la moralidad de cada uno.</p>	

Título	Contexto	Frases utilizadas	Tratamiento de la noticia	Otras observaciones
<p><u>Telefe</u> "Estafas millonarias desde la cárcel" 18 de noviembre 2020</p>	<p>Mauro Z presenta un caso de estafa perpetrada dentro de una unidad penitenciaria desde un celular.</p>		<p>Utilizamos este segmento en el documental, para exponer que, desde el noticiero, reforzaban mucho que el celular en las cárceles era utilizado solo para estafar o delinquir.</p>	
<p><u>Telefe</u> "Yo salí de la cárcel gracias al coronavirus" 15 de julio 2020</p>	<p>Mauro Z realiza cobertura de los motines que se dieron a inicio de la pandemia por Covid-19(Unidad Penal nº 23 de Florencio Varela. Cárcel Federal de Villa devoto.)</p>	<p>Conductores: "Coronapresos"/ "y a vos quién te cuida"/ "A nosotros los ciudadanos quién nos cuida"/ Mauro Z: "hay muchos que salieron beneficiados en el contexto de Covid-19, sin ser de riesgo"/ "Cárceles detonadas"/ "los presos no tienen pulseras, son los propios garantes de la prisión domiciliaria".</p>	<p>Comienza la nota con videos que realizaron las mismas personas privadas de su libertad dentro de las cárceles, donde muestran los motines al inicio de la pandemia. Mauro Z enumera las resoluciones de Nación y Provincia y la cantidad de personas que accedieron a la prisión domiciliario a inicio de la pandemia. En caso de los índices, no se sabe las fuentes. Utilizan testimonios de victimas y personas privadas de su libertad que accedieron al beneficio.</p>	